



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**ESCUELA DE POSGRADO  
PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN GESTIÓN  
PÚBLICA**

**Aplicación del Decreto Supremo N° 044-2020-PCM en la ejecución  
financiera de los Servicios Básicos de Salud Cañete Yauyos,  
2021**

TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:  
MAESTRO EN GESTIÓN PÚBLICA

**AUTOR:**

Quispe Poma, Carlos (ORCID: 0000-0001-7720-3568)

**ASESOR:**

Mg. Torres Mirez, Karl Friederick (ORCID: 0000-0002-6623-936X)

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Gestión de Políticas Públicas

LIMA-PERÚ

2022

## **Dedicatoria**

Esta tesis está dedicada a mi familia y mi pareja que me apoyan y se preocupan en todo momento para que día a día sea una persona de bien y un buen profesional al servicio de mi país.

## **Agradecimiento**

De especial manera a la Universidad Cesar Vallejo y nuestros asesores por guiarnos en el camino a ser mejores profesionales.

## Resumen

La presente investigación trata sobre la: “Aplicación del Decreto Supremo N° 044-2020-PCM en la ejecución financiera de los Servicios Básicos de Salud Cañete Yauyos, 2021”, la cual busca determinar el grado de relación entre la aplicación del DS N° 044-2020-PCM y la ejecución financiera.

En ese sentido, guardando coherencia con las hipótesis se determinó el diseño y las técnicas para la presente investigación. Eligiendo el diseño no experimental – cuantitativo – correlacional, y teniendo como muestra a los trabajadores administrativos de los Servicios Básicos de Salud Cañete Yauyos que ascienden a 80. Para la obtención de datos sobre la aplicación del DS N° 044-2020-PCM y la ejecución financiera se utilizó el instrumento conocido como cuestionario, el cual fue validado por la técnica de juicio de expertos. Los datos obtenidos se transcribieron al programa SPSS V.20 en el que se realizó la prueba no paramétrica de Spearman, obteniendo una correlación de 0.502, la cual resulta positiva con un nivel de significancia media.

Por lo cual, se comprobó que la aplicación del DS N° 044-2020-PCM se relaciona positivamente en un nivel de significancia media en la ejecución financiera de los Servicios Básicos de Salud Cañete Yauyos en el periodo 2021.

**Palabras clave:** Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, Ejecución Financiera, Compromiso, Devengado, Pagado.

## **Abstract**

This research deals with the: "Application of Supreme Decree No. 044-2020-PCM in the financial execution of Basic Health Services Cañete Yauyos, 2021", which seeks to determine the degree of relationship between the application of Supreme Decree No. 044- 2020-PCM and financial execution.

In this sense, keeping coherence with the hypotheses, the design and techniques for the present investigation were determined. Choosing the non-experimental - quantitative - correlational design, and having as a sample the administrative workers of the Cañete Yauyos Basic Health Services that amount to 80. To obtain data on the application of Supreme Decree No. 044-2020-PCM and the execution The financial instrument known as a questionnaire was used, which was validated by the expert judgment technique. The data obtained were transcribed to the SPSS V.20 program in which the non-parametric Spearman test was performed, obtaining a correlation of 0.502, which is positive with a medium level of significance.

Therefore, it was verified that the application of Supreme Decree No. 044-2020-PCM is positively related at a medium level of significance in the financial execution of the Cañete Yauyos Basic Health Services in the 2021 period.

**Keywords:** Supreme Decree No. 044-2020-PCM, Financial Execution, Commitment, Accrual, Paid.

## Índice de contenidos

Dedicatoria .....	ii
Agradecimiento .....	iii
Resumen .....	iv
Abstract .....	v
Índice .....	vi
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. MARCO TEÓRICO .....	4
III. MÉTODOLÓGÍA.....	11
3.1 Tipo y Diseño de investigación.....	11
3.2 Operacionalización de las variables .....	13
3.3 Población, muestra y muestreo .....	14
3.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	16
3.5 Procedimientos .....	19
3.6 Métodos de análisis de datos.....	19
3.7 Aspectos éticos .....	20
IV. RESULTADOS.....	22
V. DISCUSIÓN .....	39
VI. CONCLUSIONES .....	41
VII. RECOMENDACIONES .....	42
REFERENCIAS .....	43
ANEXOS .....	52

## Indice de Tablas

Tabla 1 Validez de Expertos.....	17
Tabla 2 Confiabilidad de Ejecución financiera.....	18
Tabla 3 Confiabilidad de Aplicación del Decreto Supremo N° 044-2020-PCM.....	19
Tabla 4 Correlación de Spearman.....	20
Tabla 5 Normalidad (No Paramétrico).....	22
Tabla 6 Frecuencia de Ejecución Financiera.....	23
Tabla 7 Frecuencia de Fase de compromiso .....	24
Tabla 8 Frecuencia de Fase de devengado .....	25
Tabla 9 Frecuencia de Fase pagado .....	26
Tabla 10 Frecuencia de Aplicación del Decreto Supremo Nª 044-2020-PCM.....	27
Tabla 11 Frecuencia de Acceso a servicios públicos y bienes y servicios esenciales .....	28
Tabla 12 Frecuencia de Medidas dirigidas a reforzar el Sistema Nacional de Salud en todo el territorio nacional .....	29
Tabla 13 Frecuencia de Medidas para el aseguramiento del suministro de bienes y servicios necesarios para la protección de la salud pública .....	30
Tabla 14 Tabla de contingencia entre el Decreto Supremo Nª 044-2020-PCM y Ejecución financiera .....	31
Tabla 15 Tabla de contingencia entre el Decreto Supremo Nª 044-2020-PCM y Fase de compromiso.....	32
Tabla 16 Tabla de contingencia entre el Decreto Supremo Nª 044-2020-PCM y Fase de devengado.....	33
Tabla 17 Tabla de contingencia entre el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM y Fase de pagado .....	34
Tabla 18 Correlaciones de la ejecución financiera y la aplicación del decreto supremo N° 044-2020-PCM. ....	35
Tabla 19 Correlaciones de la fase de compromiso y la aplicación del decreto supremo N° 044-2020-PCM. ....	36
Tabla 20 Correlaciones de la fase de devengado y la aplicación del decreto supremo N° 044-2020-PCM. ....	37
Tabla 21 Correlaciones de la fase de pagado y la aplicación del decreto supremo N° 044-2020-PCM. ....	38

## Indice de Figuras

Figura 1 diagrama de correlación.....	12
Figura 2 Formula de muestreo probabilístico .....	15
Figura 3 Escala de confiabilidad de alfa de Cronbach .....	18
Figura 4 Ejecución Financiera .....	23
Figura 5 Fase de compromiso.....	24
Figura 6 Fase de devengado.....	25
Figura 7 Fase pagado .....	26
Figura 8 Aplicación del Decreto Supremo N <sup>a</sup> 044-2020-PCM .....	27
Figura 9 Acceso a servicios públicos y bienes y servicios esenciales.....	28
Figura 10 Medidas dirigidas a reforzar el Sistema Nacional de Salud en todo el territorio nacional.....	29
Figura 11 Medidas para el aseguramiento del suministro de bienes y servicios necesarios para la protección de la salud pública .....	30
Figura 12 Decreto Supremo N <sup>a</sup> 044-2020-PCM y Ejecución financiera .....	31
Figura 13 Decreto Supremo N <sup>a</sup> 044-2020-PCM y Fase de compromiso .....	32
Figura 14 Decreto Supremo N <sup>a</sup> 044-2020-PCM y Fase de devengado.....	33
Figura 15 Decreto Supremo N <sup>o</sup> 044-2020-PCM y Fase de pagado .....	34



## I. INTRODUCCIÓN

A nivel global, la propagación del virus de la Covid-19 empezaba a sentirse en todo el mundo, según Nazione *et al.* (2021), la Covid-19 empezó a finales del 2019 de manera silenciosa y cuyo acontecimiento distaba de los ciudadanos norteamericanos. Luego de unos días la información de la propagación de este virus fue alarmante, tal es así que el primer caso en el país de Estados Unidos, se produjo el 20 de enero en la ciudad de Washington. Es así que, a nivel internacional, es necesario brindar recursos a fin de mitigar las graves consecuencias que trae consigo el brote del virus de la COVID-19, en tal sentido Calan (2018) indica que el presupuesto del estado es considerado una herramienta de política fiscal ya que sirve para determinar los ingresos y gastos de las instituciones públicas que forman parte del aparato estatal, asimismo Farias & Pimienta (s.f) señalan que estos recursos financieros son administrados por los SIAF, principalmente en América Latina y el Caribe, el cual permite llevar el registro y control del uso de los recursos públicos como medida colectiva por la grave crisis que se viene viviendo desde tiempo atrás en materia financiera. De igual manera, Navarro & Delgado (2020) señalan que, en los países de América Latina, como, Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, El Salvador, Guatemala y Perú, desarrollan sus actividades utilizando sistemas financieros vinculadas a las funciones administrativas del Estado.

En ese sentido, a nivel nacional, el Perú no ha sido ajeno a esta situación, siendo que la Presidencia de la República (2021) mediante Decretos dictan las medidas para hacer frente a la pandemia del Covid 19. Es así que, en la actualidad la mayoría de las entidades públicas del Perú vienen recibiendo recursos por parte del Gobierno Central para el abastecimiento y atención de servicios a los ciudadanos contagiados y que sufren los síntomas de la COVID-19, pero se observa que por causas de burocracia y/o corrupción, que son males que aquejan a nuestra nación, se viene realizando de forma lenta. Tal es así que, al ingresar al portal de Transparencia Economía Perú (s.f) y haciendo la consulta amigable se observó que el pasado 30 de junio del 2021 (primer semestre), ningún pliego de los Gobiernos Regionales del Perú ha alcanzado o superado el 50.0% de ejecución de su Presupuesto Institucional Modificado (PIM). Los 5 mejores pliegos en ejecución presupuestal a nivel de Gobiernos Regionales

fueron: GR de Loreto con 48.5%, GR de San Martín con 48.1%, GR de Lima con 47.5%, GR de Huánuco con 47.4% y GR de Apurímac con 47.2%, y puesto que la ejecución de adquisición de bienes (procesos de selección) se debe realizar principalmente en el primer semestre, para el aprovisionamiento de las entidades públicas, la ejecución presupuestal y financiera debería encontrarse sobre el 50.0% de ejecución al 30 de junio de 2021.

Así mismo, en nuestro contexto local, Transparencia Economía Perú (s.f) indican que los porcentajes de ejecución de los Servicios Básicos de Salud Cañete Yauyos, no es ajena a esta realidad, puesto que al 30 de junio se encontraba con una ejecución del 48.4%, lo cual no debería ser mayor ante la aplicación de las facilidades que brinda el DS N° 044-2020-PCM en cuanto al abastecimiento de bienes y servicios.

De acuerdo al pronunciamiento y situación problemática se ha generado el planteamiento del problema general: ¿Cómo se relaciona la aplicación del Decreto Supremo N° 044-2020-PCM en la ejecución financiera de los Servicios Básicos de Salud Cañete Yauyos en el año 2021?, y el planteamiento de los problemas específicos: ¿Cómo se relaciona la fase de compromiso en la ejecución financiera de los Servicios Básicos de Salud Cañete Yauyos ante la aplicación del Decreto Supremo N° 044-2020-PCM en el año 2021?, ¿Cómo se relaciona la fase de devengado en la ejecución financiera de los Servicios Básicos de Salud Cañete Yauyos ante la aplicación del Decreto Supremo N° 044-2020-PCM en el año 2021?, ¿Cómo se relaciona la fase de pagado en la ejecución financiera de los Servicios Básicos de Salud Cañete Yauyos ante la aplicación del Decreto Supremo N° 044-2020-PCM en el año 2021?

La justificación teórica de esta investigación ayudará a otras investigaciones que busquen encontrar la correlación entre los distintos dispositivos legales que utilizan las instancias de gobierno para agilizar la acción administrativa en el campo de la ejecución financiera del gasto público. Asimismo, según los criterios señalados por Bernal (2010), la justificación práctica de la presente investigación radica en que las instancias de gobierno que se enfocan al control de la calidad y/o modernización gubernamental, tales como la PCM y el MEF, tengan una fuente de información para sus propósitos. En cuanto a la

justificación social, esta investigación busca concientizar a los pliegos y ejecutoras, tales como los ministerios, gobiernos regionales y locales, y demás ejecutoras, a administrar de manera efectiva y transparente los recursos públicos que tienen a su cargo, y la toma de decisiones. Por otra parte, en la justificación metodológica se plantea que la presente investigación sea un aporte para futuros trabajos que sigan la misma línea de investigación y así enriquecer las fuentes de obtención de información.

De acuerdo al planteamiento del problema, este trabajo de investigación se definió como objetivo general: Determinar la relación entre la aplicación del Decreto Supremo N° 044-2020-PCM y la ejecución financiera de los Servicios Básicos de Salud Cañete Yauyos, 2021, y los objetivos específicos: Demostrar cómo se relaciona la fase de compromiso en la ejecución financiera de los Servicios Básicos de Salud Cañete Yauyos ante la aplicación del Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, 2021; Analizar cómo se relaciona la fase de devengado en la ejecución financiera de los Servicios Básicos de Salud Cañete Yauyos ante la aplicación del Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, 2021; y, Explicar cómo se relaciona la fase de pagado en la ejecución financiera de los Servicios Básicos de Salud Cañete Yauyos ante la aplicación del Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, 2021.

Se consideró la Hipótesis General como: La aplicación del Decreto Supremo N° 044-2020-PCM tiene un grado de relación positiva con la ejecución financiera de los Servicios Básicos de Salud Cañete Yauyos en el año 2021. Y las hipótesis específicas como: La aplicación del Decreto Supremo N° 044-2020-PCM tiene un grado de relación positiva con la fase de compromiso en la ejecución financiera de los Servicios Básicos de Salud Cañete Yauyos. La aplicación del Decreto Supremo N° 044-2020-PCM tiene un grado de relación positiva con la fase de devengado en la ejecución financiera de los Servicios Básicos de Salud Cañete Yauyos. La aplicación del Decreto Supremo N° 044-2020-PCM tiene un grado de relación positiva con la fase de pagado en la ejecución financiera de los Servicios Básicos de Salud Cañete Yauyos.

## II. MARCO TEÓRICO

A nivel internacional y nacional también existieron investigaciones sobre el manejo financiero de algunas entidades, las cuales guardan similitud con la presente investigación. Se detalla a continuación en las siguientes líneas.

A nivel Internacional:

Merino (2021), sustentó en su investigación teniendo como objetivo: realizar la evaluación presupuestaria al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Catamayo 2018-2019, el tipo de metodología estudiado fue explicativo y descriptivo, aplicados con las técnicas de la observación y la encuesta y como instrumento el cuestionario. Concluyendo que, en el Municipio de Catamayo en los años 2018-2019 existen muchas modificaciones presupuestales lo cual indica que no existe una planificación del presupuesto inicial puesto que desconocen el valor real de los bienes y servicios, lo que genera deficiencia en la gestión presupuestaria. El aporte de esta investigación proviene de la variable evaluación presupuestaria la cual guarda afinidad con nuestra investigación, así como el uso de instrumentos como la encuesta.

Armijo & Borja (2020), sustentaron su investigación teniendo como objetivo: sugerir un modelo de gestión financiera que impulse la optimización de recursos para el crecimiento del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Municipalidad del Cantón Las Naves – Bolívar en los años 2015-2018, el tipo de metodología estudiado fue descriptiva, diseño correlacional, contando con una población de 112 funcionarios de la institución, aplicados con la técnica de la encuesta y como instrumento el cuestionario. Se concluyó que, existen falencias en dicha entidad ya que no han establecido estrategias de participación y de programación de fechas ni las necesidades de los ciudadanos. El aporte de este trabajo proviene de la exploración de la optimización de recursos, así como también el diseño correlacional que emplea.

Castillo & Verdezoto (2020), sustentaron su tesis teniendo como objetivo: analizar la gestión financiera a fin de medir la efectividad en la administración de los recursos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal San Miguel de Bolívar, el tipo de metodología estudiado fue Cualitativa-Cuantitativa, contando con una muestra de 11 trabajadores, aplicados con la técnica de la encuesta y como instrumento el cuestionario. Se concluyó que, no se cuenta con un conocimiento

adecuado con respecto a los niveles de ejecución del presupuesto estimado y ejecutado real de la institución. El aporte de esta investigación radica en la gestión financiera y la exploración en la administración de los recursos, además de utilizar instrumentos como la encuesta.

Moreno (2019), sustentó su investigación teniendo como objetivo: determinar si la planificación financiera influye en la ejecución presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Salcedo, el tipo de metodología estudiado fue descriptivo, con enfoque cuantitativo, contando con una muestra de 20 funcionarios de dicha entidad antes mencionada, aplicados a través de la técnica de encuesta y la investigación de campo y bibliográfica o documental y como instrumento el cuestionario. Se concluyó que, existe desconocimiento por parte de los colaboradores del departamento financiero administrativo de dicha entidad con respecto a la planificación y/o ejecución presupuestal. El aporte de esta investigación proviene de la exploración de la variable dependiente ejecución presupuestaria a fin a nuestra investigación, así como también el uso de encuestas y cuestionarios.

Delgado (2019), sustentó en su investigación teniendo objetivo: elaborar un modelo de gestión financiera y el procedimiento para la toma de decisiones enfocado a la inversión y financiamiento para la empresa electro delgado en el periodo 2016-2018, el tipo de metodología estudiado fue descriptivo, contando con una muestra de 4 personas, al cual se aplicó la técnica de la encuesta y la entrevista y como instrumento el cuestionario. Se concluyó que, la aplicación de un modelo de gestión financiera permite gestionar la operatividad en la actividad comercial y permite monitorear de forma técnica y oportuna las tomas de decisiones en materia de inversión y financiamiento y de manera eficiente.

A nivel Nacional:

Medina (2020), sustentó en su investigación teniendo como objetivo: describir como se relaciona la ejecución presupuestal con la epidemia del Covid 19 en el marco del DU 051-2020, el tipo de metodología estudiado fue de tipo aplicada, de diseño cuantitativo, contando con una muestra de 25 Gobiernos Regionales del Perú, aplicados a los siguientes instrumentos de investigación: Información histórica del MEF y MINSA. Se concluyó que, la relación que existe entre los presupuestos de los casos positivos de covid-19 en el ámbito regional es

negativa, y que por el contrario mantienen una relación inversa ya que la correlación bi-variada fue superior a 0.05. El aporte de este trabajo nos sirve como material de información para conocer la realidad entre la correlación de la variable de la ejecución presupuestal ante la pandemia de la Covid 19. Además, la investigación tiene un diseño cuantitativo y busca la relación de dichas variables.

Uturunco (2017), sustentó en su investigación teniendo como objetivo: investigar la evaluación de la incidencia entre la ejecución de gastos e ingresos y si estos cumplían con los objetivos y metas institucionales de la MD de Huancané en los años 2015-2016, el tipo de metodología estudiado fue descriptivo, de diseño no experimental – transversal, contando con una muestra de investigación: la evaluación del ejercicio presupuestal de los periodos 2015-2016; aplicados a los siguientes instrumentos de investigación: análisis documental, investigación de campo, entrevista y observación. Se concluyó que, en ninguno de los años de estudio el presupuesto programado era similar al presupuesto ejecutado, demostrando deficiencia en ambos periodos de estudio. El aporte de esta investigación proviene de la exploración de la variable de ejecución de gastos e ingresos a fin a nuestra investigación, así como también el diseño no experimental – transversal que utiliza.

Anticona (2017), sustentó en su investigación teniendo como objetivo: Investigar la incidencia entre los procedimientos para la ejecución financiera de gastos en el SIAF-SP de la UNMSM en el año 2017, el tipo de metodología estudiado fue de tipo descriptivo, de diseño no experimental, de corte transversal, contando con una muestra a 53 trabajadores que forman parte del personal de la dirección general de administración que asciende a un total de 53 personas, aplicados a los siguientes instrumentos de investigación: Encuesta y observación. Se concluyó que, los procedimientos en la ejecución financiera de gastos influyen notablemente en el SIAF-SP del módulo administrativo de la UNMSM en el año 2017. El aporte de esta investigación deviene de explorar la variable de ejecución financiera de gastos de similar manera que nuestra investigación, asimismo cuenta con un diseño no experimental – transversal.

Cayllahua & Dorote (2019), sustentaron en su investigación teniendo como objetivo: establecer la relación que existe entre la ejecución del gasto y la gestión

por resultados en la Universidad Nacional de Huancavelica, 2017. Con un tipo de metodología de tipo aplicada, de nivel correlacional, con un estudio de método científico y de diseño no experimental, transaccional correlacional-causal, contando con una muestra de 54 trabajadores, que través de la técnica de encuesta y acopio de base de datos, trabajó con instrumentos como: cuestionario y tabla de base de datos. Asimismo se concluye que, existe una relación significativa y directa entre la ejecución del gasto y la gestión por resultados, con un valor de rho Spearman de 0.88. El aporte de este trabajo radica en la metodología de investigación similar que conlleva, así como los resultados, instrumentos y técnicas utilizadas, fortaleciendo la conclusión obtenida de la variable “ejecución del gasto”.

López (2017), sustentó en su investigación teniendo como objetivo : determinar en que medida el SIAF tiene incidencia con la ejecución presupuestal de la Municipalidad del Centro Poblado de Cachipampa, el tipo de metodología estudiado fue de diseño no experimental, estudio transaccional o transversal descriptiva, contando con una muestra de 10 trabajadores que pertenecen a las áreas administrativas de dicha entidad antes mencionada, además se aplicó la técnica de la encuesta y como instrumento el cuestionario. Se concluyó que, la implementación del SIAF incide positivamente en los procesos de seguimiento del gasto. El aporte de esta investigación radica en que se investiga la variable ejecución presupuestal tal como en nuestro caso, así como también el diseño no experimental – transversal que emplea.

Seguidamente, para iniciar con las teorías relacionadas al tema se partió de las siguientes bases teóricas, contando en inicialmente con la primera variable denominada “Aplicación del DS 044-2020-PCM”, como declaratoria por la emergencia sanitaria:

El Covid19 es una variación de coronavirus denominado SARS-CoV-2, el cual tuvo origen en Wuhan en el país de China (Organización Mundial de la Salud, s.f). En el hermano país de Colombia el Ministerio del Interior (2020) de dicho país mediante Decreto 457 dictó el aislamiento de manera preventiva y de forma obligatoria a los ciudadanos de su territorio en el contexto de la emergencia sanitaria ocasionada por la Covid19.

Asimismo en nuestro país, la Presidencia del Consejo de Ministros (2020) mediante el DS 044-2020-PCM, publica el dispositivo legal con el que se declara el estado de emergencia en todo el ámbito peruano, a raíz de la emergencia sanitaria causada por la COVID19, y que busca preservar la vida, salubridad y bienestar de la población, aplicando medidas que resulten necesarias y extraordinarias y que no son de aplicación en un ámbito normal, a fin de aminorar el contagio de la COVID19 en el territorio peruano, aumentando los servicios básicos en salud y alimentación.

Según la Constitución Política Peruana (1993) el cual haciendo alusión a sus artículos 7º, 9º, 44º y 137º, este Decreto es concordante con la referida Carta Magna en cuanto a la conservación de la salubridad de la ciudadanía, preservar la seguridad de la población contra las amenazas que afecten su seguridad, y que tiene las facultades de decretar el estado de emergencia, ante circunstancias graves que afecten la seguridad de la población, pudiendo suprimirse algunos derechos fundamentales referidos al libre tránsito, reuniones, seguridad personal, entre otros.

En tal sentido, de acuerdo a lo considerado en el DS N° 044-2020-PCM, se llegó a las siguientes resoluciones, las cuales se muestran como sus tres dimensiones, explicadas en los tres siguientes párrafos respectivamente:

1. Sobre el acceso oportuno a los servicios básicos de bienes y servicios de primera necesidad (como salud y alimentación), que durante el periodo que dure el presente estado de emergencia declarado en el territorio peruano, las entidades del gobierno deberán garantizar el aprovisionamiento oportuno de alimentos, bebidas y medicamentos de primera necesidad, así como los servicios básicos de agua potable, electricidad, recolección de residuos sólidos, servicios de funerarias, y demás puntos establecidos (Presidencia del Consejo de Ministros, 2020).
2. La aplicación de directivas aprobadas por la entidad luego de la aplicación de la normativa, a fin de que se de celeridad a los procedimientos administrativos en materia de contrataciones y distribución de bienes y servicios esenciales, así como la atención en materia de salud y recojo de residuos sólidos por parte de las entidades que abastecen estos servicios (Presidencia del Consejo de Ministros, 2020).



3. La cantidad de bienes adquiridos y personal contratado para afrontar la pandemia, es otro de los factores que prevé este Decreto Supremo en su artículo 6º, ya que brinda medidas para el aseguramiento del abastecimiento de los bienes y la atención de los servicios primordiales para la preservación de la salud pública, en articulación con las instituciones de los gobiernos locales y salud, a fin de canalizar los recursos a la población (Presidencia del Consejo de Ministros, 2020).

De igual manera, como segunda variable “La ejecución financiera” fue definida:

Según Nogueira *et al.* (2017), el análisis de la ejecución financiera consiste en revelar la situación de una entidad e identificar los saldos obtenidos, para la realización adecuada en la toma de decisiones; esta es denominada también como análisis de balance. Según Prieto (2012), la ejecución financiera inicia con un compromiso de pago, el cual debe contar con un crédito presupuestario aprobado, el cual, luego de contar con la conformidad de servicio o recepción del bien se procede a realizar el devengado, el cual reconoce la obligación del pago, finalizando con el pagado el cual extingue la obligación del pago del bien o servicio contratado.

Esta segunda variable denominada “ejecución financiera” se concentró en tres dimensiones, definidas como: fase de compromiso, fase de devengado y fase de pagado. En las siguientes líneas se determinará teóricamente su definición:

1. El compromiso, es la afectación de recursos presupuestales de la entidad, proveniente de procedimientos o disposiciones administrativas para la contratación de servicios y bienes. (Congreso de la República, 2003). Según Prieto (2012) define, como el acto por el cual se acuerda, después de realizar la documentación legal establecida por las directivas de carácter general y las internas de cada entidad, la ejecución de gastos previamente aprobados en los créditos presupuestarios, por un importe estimado o estimable, los cuales afectan parcial o totalmente dichos créditos presupuestarios anteriormente certificados.

2. El devengado, viene a ser la ejecución final de la asignación presupuestal que reconoce la obligación de pago, el cual deviene de una conformidad en la recepción del bien o la prestación de servicio (Congreso de la República, 2003). Según Prieto (2012) define, como aquella acción de aceptar el cargo de pago, proveniente de un gasto aprobado mediante un compromiso de gasto, el cual se produce previa conformidad de la recepción de los bienes en el plazo indicado en el contrato u orden de compra y que cumplan con las especificaciones técnicas del producto, o con la conformidad en la prestación de los servicios que indica la orden de servicio, dicho devengado se encuentra específicamente regulado en las normas del SNT.

3. El pagado, es la extinción de la obligación de pago reconocida en el devengado, a través de la cancelación de la deuda contraída (Congreso de la República, 2003). Según Prieto (2012) define, como el procedimiento a través del que se extingue, en parte o en su totalidad, el importe de la obligación previamente reconocida, el cual debe contener todo el expediente de contratación (para el caso de contratación de servicios o bienes, de procesos de selección o adjudicación sin proceso), planilla de haberes u otro documento legal correspondiente. Asimismo, la norma prohíbe realizar pagos de obligaciones que no cuenten con el devengado correspondiente.

### III. MÉTODOLOGÍA

#### 3.1 Tipo y Diseño de investigación

Paradigma Positivista, tipo de investigación Básica, con enfoque cuantitativo.

##### Tipo de investigación

- Paradigma Positivista  
Según Beltrán & Ortiz (2020) indica que el positivismo plantea alcanzar afirmaciones absolutas cada vez que nos adentramos en los problemas y se consigue una distancia significativa entre variables y el que realiza la investigación. En tanto Santos (2010) señala que el paradigma positivista, también conocido como racional o cuantitativo, demuestra su efectividad en su aplicación de la ciencia por su amplio y diversos aportes. El cual esa investigación eligió como paradigma el positivista.
- Tipo de Básica  
Según Rajasekar *et al.* (2013), la investigación básica refiere a los motivos del hecho de un suceso, proceso o fenómeno específico, conocida también como investigación teórica. En tanto Tamayo (2004) citado de Best, define esta investigación como uno de tipo fundamental, basándose en el desarrollo y formación teórica en el estudio (p. 42). Asimismo Vibhute & Aynalem (2009) en la investigación básica el investigador se ocupa primordialmente de realizar una generalización y formulación de una teoría, y obtener un conocimiento adicional del escenario de la investigación. Por ende, este estudio comprendió la investigación de tipo básica, al realizar un proceso teórico de conocimientos.
- Enfoque Cuantitativa  
Según Kothari (2004), la investigación cuantitativa es utilizada en eventos en los que es posible realizar las mediciones en cantidades. Con una investigación cuantitativa al presentar valores dentro de la investigación cuantificable.

## Diseño de investigación

El siguiente estudio se ajustó a un diseño no experimental, con un nivel de investigación correlacional y enfoque transversal.

- Diseño No experimental

Según Sousa *et al.* (2007) se refieren al diseño no experimental, como aquel donde no cuenta con el uso intencionado de variables, es decir, no hace manipulación de estas, sin la interrupción de la investigación natural, observando sin alteración alguna. Se dio uso a este diseño no experimental por la forma de estudio, con la omisión de la manipulación o alteración del fenómeno estudiado.

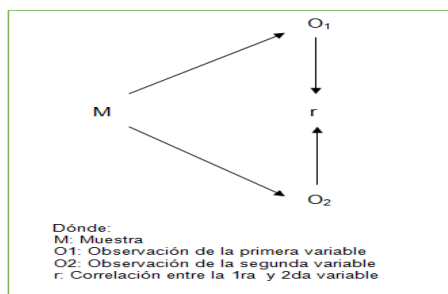
- Nivel Correlacional

Según Hernández *et al.* (2014), es la relación que se forma entre dos o más conceptos. Algunas veces se analizan solo dos variables, que a menudo se encuentran más de tres o cuatro variables. De la misma manera Walliman (2011), indica que el diseño correlacional se aplica para investigar la relación entre dos conceptos, la clase de influencia que tiene uno sobre el otro, y en el que uno produce alteraciones en el otro. Y que Kabir (2016), señala a la investigación correlacional como la más idónea para responder la relación entre variables, ya que su objetivo es hallar el nivel de relación entre dos o más variables cuantificables. Ratificado por Omair (2015), indica que los estudios correlacionales utilizan datos para hallar una asociación entre dos o más variables. Que, esta investigación no deja de lado, practicando su investigación, debido a que este trabajo tiene el fin de relacionar las variables y obtener el resultado a partir de ella.

El cual se establece una figura de la siguiente forma:

### Figura 1

#### Diagrama de correlación



Fuente: Villanueva *et al.* (2019)

- **Enfoque Transversal**

Según Hernández *et al.* (2010) este diseño se le conoce también como transaccional, el cual permite al investigador y/o en la investigación recabar la información en un determinado momento. El presente trabajo delimita en un tiempo establecido “2021”, en ese contexto se toma como enfoque de investigación de “transversal”.

### 3.2 Operacionalización de las variables

#### **Primera variable: Aplicación del Decreto Supremo N° 044-2020-PCM**

- **Definición conceptual:** Declara el estado de emergencia nacional, y dispone el aislamiento social obligatorio por las graves consecuencias que afectan la vida de la nación a consecuencia del brote de covid-19, y brinda acceso a servicios esenciales en materia de salud (Presidencia del Consejo de Ministros, 2020).
- **Definición operacional:** Instrumento legal que imparte medidas de: Acceso a servicios públicos y bienes y servicios esenciales; Reforzar el Sistema Nacional de Salud en todo el territorio nacional; y Aseguramiento del suministro de bienes y servicios necesarios para la protección de la salud pública.
- **Dimensiones:** establecen tres dimensiones: Acceso a servicios públicos y bienes y servicios esenciales (Ítems 10,11), Medidas dirigidas a reforzar el Sistema Nacional de Salud en todo el territorio nacional (Ítems 12,13) y Medidas para el aseguramiento del suministro de bienes y servicios necesarios para la protección de la salud pública (Ítems 14,15).
- **Escala de medición:** la escala de medición es Likert. Está compuesto por 6 ítems y su nivel de medición es ordinal.

#### **Segunda variable: Ejecución Financiera**

- **Definición conceptual:** Proceso de formalización y registro del gasto devengado así como su correspondiente cancelación o pago (Ministerio de Economía y Finanzas, s.f).
- **Definición operacional:** La ejecución del gasto comprende el compromiso, es la afectación preventiva del presupuesto de la entidad por actos o disposiciones administrativas; devengado, es la ejecución definitiva de la

asignación presupuestaria por el reconocimiento de una obligación de pago; y el pagado, es la extinción de la obligación mediante la cancelación de la misma (Congreso de la República, 2003).

- **Dimensiones:** establecen tres dimensiones: Fase de compromiso (Ítems 1,2,3), Fase de devengado (Ítems 4,5,6,7) y Fase de pagado (Ítems 8,9).
- **Escala de medición:** la escala de medición es Likert. Está integrado por 9 ítems y su nivel de medición es ordinal.

### **3.3 Población, muestra y muestreo**

#### **Población**

Para esta investigación, se consideró a los trabajadores de los Servicios Básicos de Salud Cañete Yauyos. Según Hernández *et al.* (2014), definen a la población como el conglomerado de casos que tiene particularidad con un conjunto de especificaciones. Morles (2011) define a la población, también conocido como universo, al conjunto a los que las conclusiones obtenidas les resulten válidas, a los individuos, objetos o cosas que se contemplan en la investigación. Que, de acuerdo a Lafuente & Marín (2008), la población objetivo está conformado por aquellos sujetos que cuentan con una o muchas características semejantes a las que deseamos investigar. Este trabajo se compuso por una población de 100 trabajadores de los Servicios Básicos de Salud Cañete Yauyos.

#### **- Criterios de inclusión**

Los colaboradores que trabajen en los procesos de solicitudes de requerimientos de bienes y/o servicios y los colaboradores que realicen los procedimientos administrativos para las generaciones de los expedientes de contratación y pago de bienes y/o servicios.

#### **- Criterios de exclusión**

Los colaboradores que no realicen actos administrativos en temas de contrataciones públicas ni utilicen los sistemas de pagos de obligaciones.

#### **Muestra**

Por ello se trabajó con los trabajadores administrativos de los Servicios Básicos de Salud Cañete Yauyos, muestra que ascendió a un total de 80. Y

que para Hernández *et al.* (2014), la muestra es un subconjunto de la población.

### Muestreo

El presente estudio realizó un muestreo no probabilístico, ya que se hizo uso de la fórmula para su precisión, de tal modo Hernández *et al.* (2014) señala, que el muestreo probabilístico se caracteriza por otorgar la misma posibilidad a los elementos de una población de ser elegidos para la muestra. Asimismo Shanti & Shashi (2017) definen al muestreo como la captación intencionada de sujetos particulares de la población con el fin de que formen parte de la muestra. En consecuencia para la determinación de la muestra, se optó por la siguiente fórmula de muestreo probabilístico:

#### Dónde:

N: Población	=	100
Z: Nivel de Confianza	=	1.96 = (95%)
P: Probabilidad a favor	=	0.50
Q: Probabilidad en contra	=	(1-0.50) = 0.50
e: Margen de error	=	0.05 = (5%)
n: Muestra	=	?

#### Figura 2

*Formula de muestreo probabilístico*

$$n = \frac{Z \times P \times Q \times N}{e^2 (N - 1) + Z^2 \times P \times Q}$$

Fuente: Bernal (2010)

$$n = \frac{(1.96)^2 \times 0.5 \times 0.5 \times 100}{0.05^2 (100 - 1) + (1.96)^2 \times 0.5 \times 0.5}$$

$$n = 80 \text{ personas}$$

Se obtuvo una muestra de 80 trabajadores administrativos de los Servicios Básicos de Salud Cañete Yauyos.

### **3.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos**

#### **Técnica**

La técnica utilizada fue la encuesta de opinión.

Según Baena (2014), define que las técnicas son ciclos en los que se realizan las operaciones que conjuntamente con los elementos concretos, se situarán en el nivel de la situación actual. La técnica utilizada fue la encuesta.

##### Encuesta

Para Hernández *et al.* (2014), la encuesta de opinión es un método para recabar información. Para este estudio se logró utilizar la encuesta por su facilidad de interpretación y proyección de ideas, para la recolección de información.

#### **Instrumento**

El instrumento de recolección de datos que se utilizó en este proyecto de investigación fue el cuestionario. Así Baena (2014), define a los instrumentos como el apoyo que se necesita para que las técnicas puedan realizar sus funciones.

##### Cuestionario

Según Gavira & Barroso (2015), señala que el cuestionario se utiliza para la recolección de información muchas investigaciones en el sector educativo. Lo cual nos facilita la estandarización e integración en la etapa de obtención de datos de las variables que se desean medir y el cual nos reflejará como se encuentra la población a investigar en el momento del estudio. Según Lattal & Yoshioka (2017), es el instrumento de medición para calcular el valor representado de la cantidad observada. Asimismo Sathiyaseelan (2015), indica que los cuestionarios son empleados para obtener los datos, los que pueden contener interrogantes abiertas o cerradas, y sirven para recopilar conocimientos, opiniones, etc. En tanto Hernández *et al.* (2014), define como un conjunto de interrogantes que buscan obtener información de una o más de las variables a medir. Instrumento que fue utilizado en esta investigación por su orden en las preguntas realizadas, y claridad al momento de su respuesta.



## Escala de Likert

En ese contexto esta investigación realizó el cuestionario teniendo en cuenta la escala ordinal para la aplicación de encuesta, esta comprende el escalamiento Likert. Y que Hernández *et al.* (2014) define como aquel grupo de ítems representados en aseveraciones con el fin de realizar la medición del sujeto en categorías de tres, cinco o siete. Estas se muestran como: muy de acuerdo, de acuerdo, ni de acuerdo, en desacuerdo y muy de acuerdo.

## Validez

La viabilidad o validez en esta investigación se basó en la validez de juicio de expertos. Según Hernández *et al.* (2014), la validez es el nivel de exactitud con el que el instrumento mide la variable. Asimismo, Pandey P. & Pandey M. (2015) señalan que, los instrumentos de medición cuentan con validez siempre que midan lo que uno espera que mida.

### Validez de Contenido o expertos

Para Zohrabi (2013), la validez de contenido es una clase de validez en la que distintos comportamientos, habilidades y elementos son calculados eficazmente. Según Herbas & Rocha (2018), denominada además como validez aparente, es una herramienta de evaluación subjetiva que mide la efectividad y correcto contenido del instrumento elaborado a utilizar. Según Napitupulu (2020), la validez de contenido representa el nivel en que los elementos del instrumento representan al universo.

Comprendido por tres expertos en la materia, según la siguiente tabla:

**Tabla 1**

*Validez de Expertos*

<b>Validador</b>	<b>Resultado</b>
Dr. Tito E. Quispe Campos	Aplicable
Dr. Jesús E. Reyes Acevedo	Aplicable
Dr. Julio C. Quispe Calderón	Aplicable

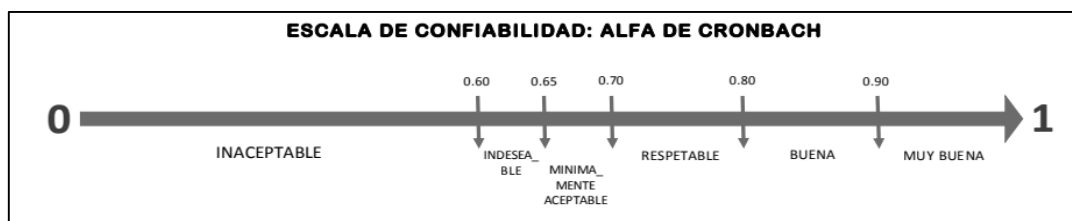
Fuente: Elaboración propia

## Confiabilidad de los instrumentos

Según Hernández *et al.* (2014), la confiabilidad se refleja de la repetición de un mismo instrumento de medición a una unidad de muestra en el que se obtiene el mismo resultado. Y que, de acuerdo a lo expresado por Vellis (2006, citado por Arce, 2018) define el coeficiente de alfa de Cronbach como un medio por el cual se mide la confiabilidad mediante una fórmula estadística, y teniendo en cuenta una escala de confiabilidad. Asimismo Hair *et al.* (2010, citado por Herbas & Rocha, 2018) de utilizarse esta herramienta, el Alfa de Cronbach deberá ser superior o igual a 0.7. La confiabilidad usada en este trabajo fue el alfa de Cronbach.

### Figura 3

*Escala de confiabilidad de alfa de Cronbach*



Fuente: Vellis (2006, citado por Arce, 2018).

Para la medición de la confiabilidad del instrumento se aplicó el coeficiente de Cronbach, el cual al ser analizado mediante la prueba SPSS versión 20 corroborándose la fiabilidad del instrumento. Por lo que, se tomó en cuenta la muestra de 80 personas, utilizando 9 y 6 ítems para cada variable, obteniendo un resultado “respetable”, como se detalla a continuación:

### Tabla 2

*Confiabilidad de Ejecución financiera*

Alfa de Cronbach	N de elementos
,729	9

**Tabla 3***Confiabilidad de Aplicación del Decreto Supremo N° 044-2020-PCM*

Alfa de Cronbach	N de elementos
,745	6

### 3.5 Procedimientos

Previamente realizada la validez de cuestionario, se procedió a la aplicación del cuestionario, mediante la obtención de datos la recolección de datos en los Servicios Básicos de Salud Cañete Yauyos. Que, por medio de la solicitud de autorización presentada a la entidad mencionada, se pudo lograr a concretar la encuesta total a los trabajadores de la SBSCY, en tal sentido con el permiso para la ejecución del cuestionario, se pudo acceder presencialmente a cada personal administrativo de la organización, y que gracias al apoyo de los mismo servidores, funcionarios y director, se pudo finalizar exitosamente dicha aplicación.

### 3.6 Métodos de análisis de datos

El análisis de datos se compuso a través una matriz en Excel, para su posterior aplicación y uso del programa SPSS Versión 20, que en primer lugar se halló prueba de normalidad, en tanto según Wenno (2015) la prueba de normalidad utiliza la prueba de Liliefors para dos hipótesis, a fin de determinar si las muestras provienen de un universo de distribución normal o no. Así, Nahm (2016) señala que la utilización de métodos de análisis no paramétricos disminuye la probabilidad de obtener conclusiones erradas ya que estos métodos no realizan suposiciones acerca de la población. Que, Galindo (2020) afirma, que para saber el estadístico ideal de prueba paramétrica, se debe conocer qué si el valor  $> 50$  se podrá hacer uso de la prueba "Kolmogorv", aunque si este valor  $< 50$  se realizara la prueba de "Saphiro". En esa instancia, Polack & Ramírez (2019) afirman que la prueba de Kolmogorov-Smirnov es utilizada para admitir la hipótesis de que dos o más muestras independientes se han extraído del mismo universo. Conocida las definiciones se tomó como prueba de normalidad: "Kolmogorov-Smirnov", debido a que la presente investigación tuvo como muestra a 80 personas, resultando una prueba "no paramétrica" o también denominada "no normal", en ese contexto, se aplicó una estadística inferencial, para la comprobación y correlación de hipótesis.

Tal y como señala Dagnino (2014), cuando existen dudas de la normalidad en la distribución es recomendable utilizar un método alternativo con los datos no paramétricos, como el coeficiente de correlación de Spearman que utiliza un intervalo a los valores de las variables investigadas. Además, Espinoza & Ochoa (2021) replican que, cuando se refiere a las propiedades de dependencia, Spearman mide la media dependencia del cuadrante, la cual se conoce como medidas de asociación no paramétricas. Según Machado (2011), la correlación es usada para observar la relación que existen en dos o más variables. Restrepo & González (2007), el coeficiente de correlación de Spearman, es una teoría adecuada para investigar la relación que existe entre variables ordinales las cuales se muestran en tablas de contingencia. Así, Según Roy *et al.* (2019) indica que la correlación de Spearman, también llamada Rho de Spearman, es utilizada para variables cuantitativas las cuales cuentan con datos ordinales y poseen una libre distribución. Dmytrów *et al.* (2020), el coeficiente de correlación de rango p de Spearman se encuentra delimitada en un rango  $<-1;1>$  con el cual se expresa la potencia y la dirección de la relación de las variables de la investigación. Y de acuerdo a Galindo (2020) los valores de correlación se miden conforme a la siguiente tabla:

**Tabla 4**

*Correlación de Spearman*

	Muy Alta	Alta	Media	Baja	Muy baja
<b>Positiva</b>	$1 \leq r < 0.80$	$+0.80 \leq +0.60$	$+0.60 \leq +0.40$	$+0.40 \leq +0.20$	$+0.20 \leq 0$
<b>Negativa</b>	$-1 \leq r < -0.80$	$-0.80 \leq -0.60$	$-0.60 \leq -0.40$	$-0.40 \leq -0.20$	$-0.20 \leq 0$

Fuente: Galindo (2020)

### 3.7 Aspectos éticos

Según Fouka & Mantzorou (2011) afirman que el principio ético de toda investigación busca la beneficencia y no el daño lo que significa que la investigación debe ser útil y promover bienestar a los sujetos del campo de estudio. Según Ross *et al.* (2016), dentro de los diversos aspectos éticos en el desarrollo de la investigación se debe tener presente lo siguiente, los sujetos de la

muestra deben participar de manera voluntaria, para lo cual se les debe de hacer de su conocimiento el motivo de la investigación y sus fines, el participante debe tener derecho a negarse o abandonar su participación en cualquier momento, asimismo se debe resguardar su confidencialidad y privacidad, de igual manera los participantes no deben correr riesgo alguno ni ser beneficiado con pagos por su participación en la investigación. Asimismo la asertividad de la encuesta como técnica para esta investigación radica en que los trabajadores de los SBSCY podrán responder las interrogantes con el conocimiento previo de los resultados que se desean obtener, de acuerdo a su conocimiento de la realidad, y con el anonimato respectivo, cuidando de esta manera su imagen ante la institución y obteniendo las respuestas más sinceras posibles para poder llegar a unas deducciones que nos ayuden a plantear las hipótesis más cercanas a la realidad de la institución con respecto a las variables a correlacionar.

## IV. RESULTADOS

### 4. Prueba de normalidad

Para la realización de la presente investigación, se realizó una prueba de normalidad para determinar que la estadística inferencial resulte normal o no, para lo cual se utilizaron los datos recogidos y el programa SPSS versión 20, resultados que modelamos en la siguiente tabla de normalidad:

**Tabla 5**

*Normalidad (No Paramétrico)*

	Kolmogorov-Smirnov <sup>a</sup>		Shapiro-Wilk			
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Ejecución Financiera	,131	80	,002	,970	80	,060
Fase de compromiso	,162	80	,000	,947	80	,002
Fase de devengado	,201	80	,000	,943	80	,001
Fase pagado	,254	80	,000	,883	80	,000
Aplicación del Decreto Supremo N° 044-2020-PCM	,143	80	,000	,936	80	,001
Acceso a servicios públicos y bienes y servicios esenciales	,209	80	,000	,907	80	,000
Medidas dirigidas a reforzar el Sistema Nacional de Salud en todo el territorio nacional	,215	80	,000	,893	80	,000
Medidas para el aseguramiento del suministro de bienes y servicios necesarios para la protección de la salud pública	,192	80	,000	,903	80	,000

a. Corrección de la significación de Lilliefors

De la tabla de normalidad podemos interpretar que, luego de la aplicación de la prueba de normalidad, se obtuvo resultados inferiores a 0.05, tanto para las variables (Ejecución Financiera y Aplicación del Decreto Supremo N° 044-2020-PCM) así como también para las dimensiones (Fase de compromiso, fase de devengado, fase de pagado, acceso a servicios públicos y bienes y servicios esenciales, medidas dirigidas a reforzar el sistema nacional de salud en todo el territorio nacional, medidas para el aseguramiento del suministro de bienes y servicios necesarios para la protección de la salud pública), concluyendo que el resultado es una prueba no normal y no paramétrica.

## Análisis Descriptivo

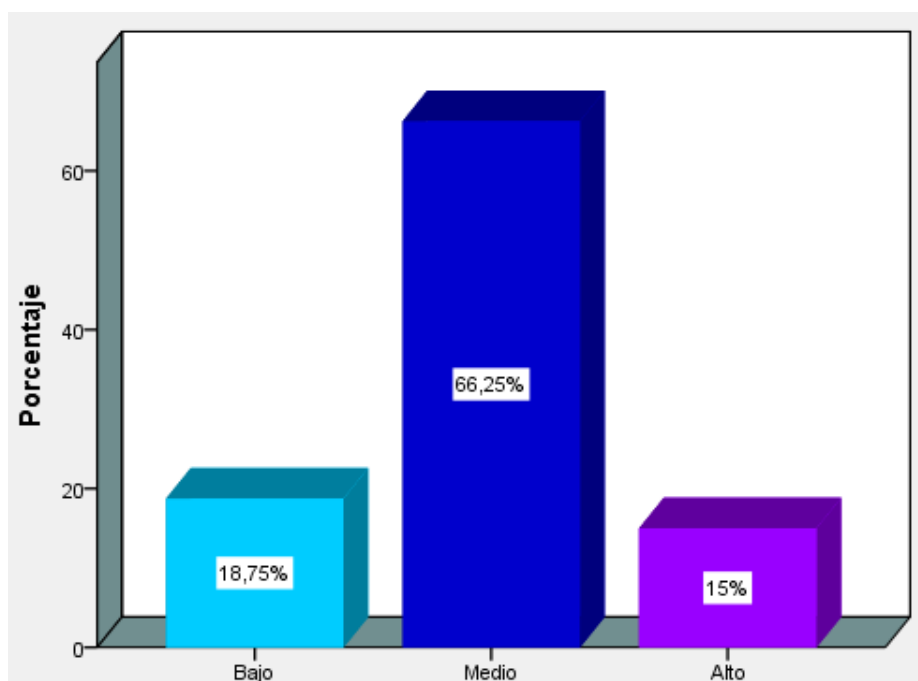
**Tabla 6**

*Frecuencia de Ejecución Financiera*

		Frecuencia	Porcentaje
Válidos	Bajo	15	18,8
	Medio	53	66,3
	Alto	12	15,0
	Total	80	100,0

**Figura 4**

*Ejecución Financiera*



Según la tabla 3 y la figura 1, la frecuencia obtenida con respecto a la ejecución financiera, es de 18.75% estimando un nivel bajo, mientras que el 66.25% estima un nivel medio y finalmente el 15.00% estima un nivel alto.

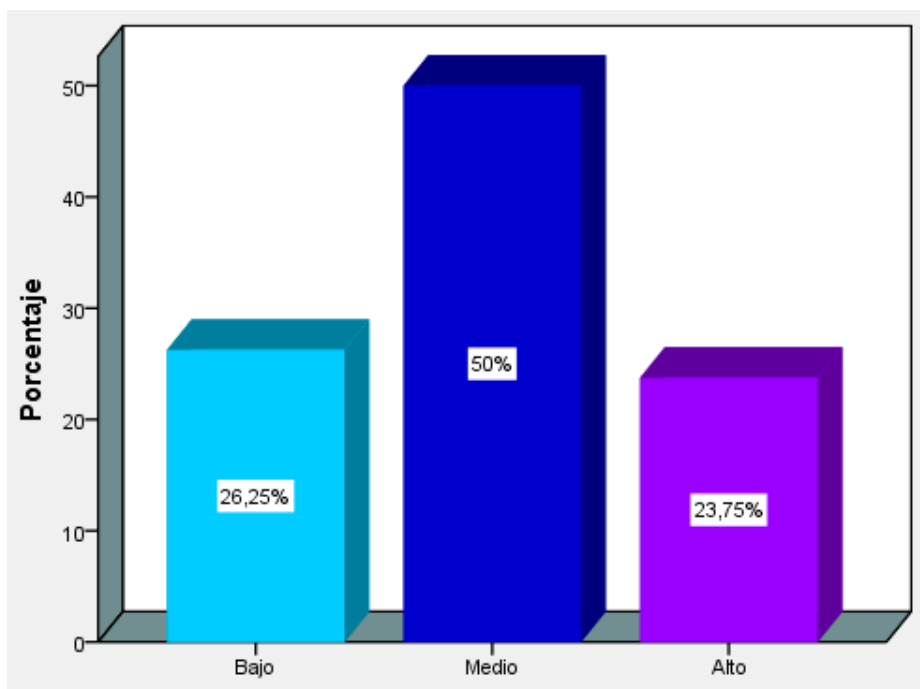
**Tabla 7**

*Frecuencia de Fase de compromiso*

		Frecuencia	Porcentaje
Válidos	Bajo	21	26,3
	Medio	40	50,0
	Alto	19	23,8
	Total	80	100,0

**Figura 5**

*Fase de compromiso*



Según la tabla 7 y la figura 5, la frecuencia obtenida con respecto a la fase de compromiso es de 26.25% estimando un nivel bajo, mientras que el 50.00% estima un nivel medio y finalmente el 23.75% estima un nivel alto.



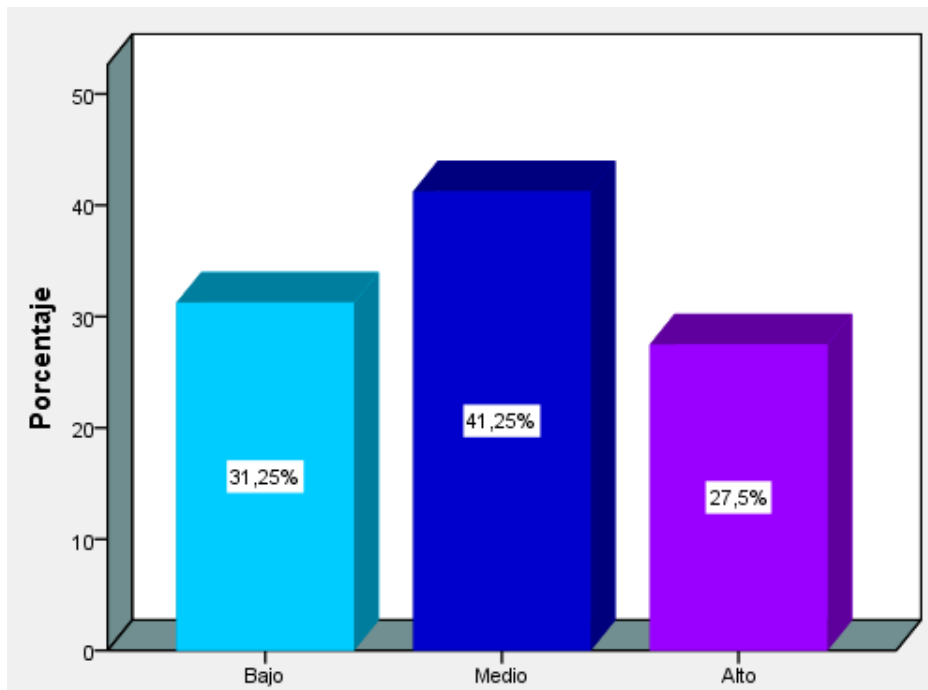
**Tabla 8**

*Frecuencia de Fase de devengado*

		Frecuencia	Porcentaje
Válidos	Bajo	25	31,3
	Medio	33	41,3
	Alto	22	27,5
	Total	80	100,0

**Figura 6**

*Fase de devengado*



Según la tabla 8 y la figura 6, la frecuencia obtenida con respecto a la fase de devengado es de 31.25% estimando un nivel bajo, mientras que el 41.25% estima un nivel medio y finalmente el 27.50% estima un nivel alto.

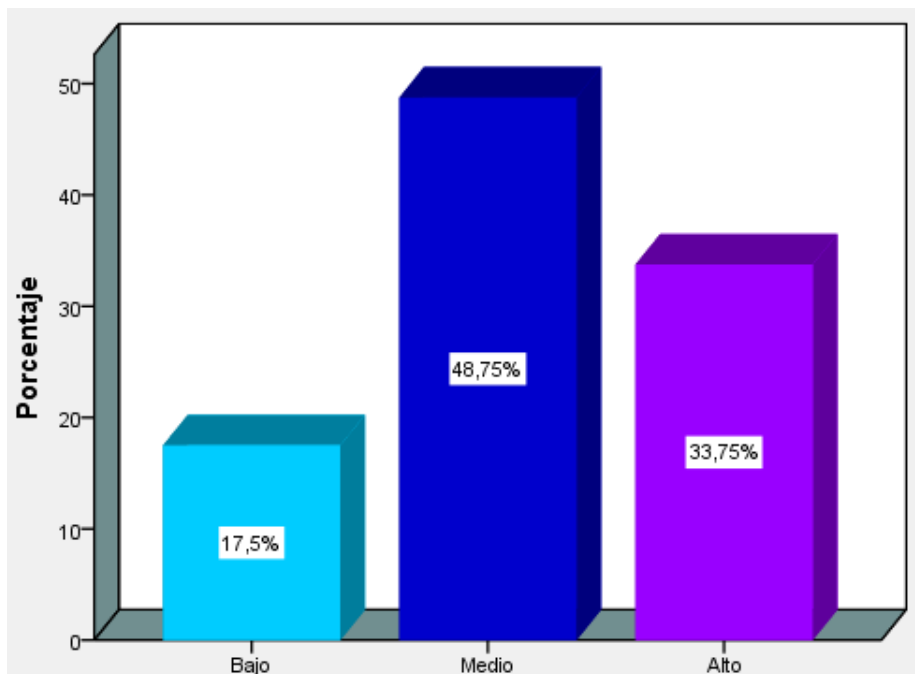
**Tabla 9**

*Frecuencia de Fase pagado*

		Frecuencia	Porcentaje
Válidos	Bajo	14	17,5
	Medio	39	48,8
	Alto	27	33,8
	Total	80	100,0

**Figura 7**

*Fase pagado*



Según la tabla 9 y la figura 7, el nivel de frecuencia obtenido con respecto a la fase pagado es de 17.50% para bajo, 48.75% para medio y un 33.75% para alto.

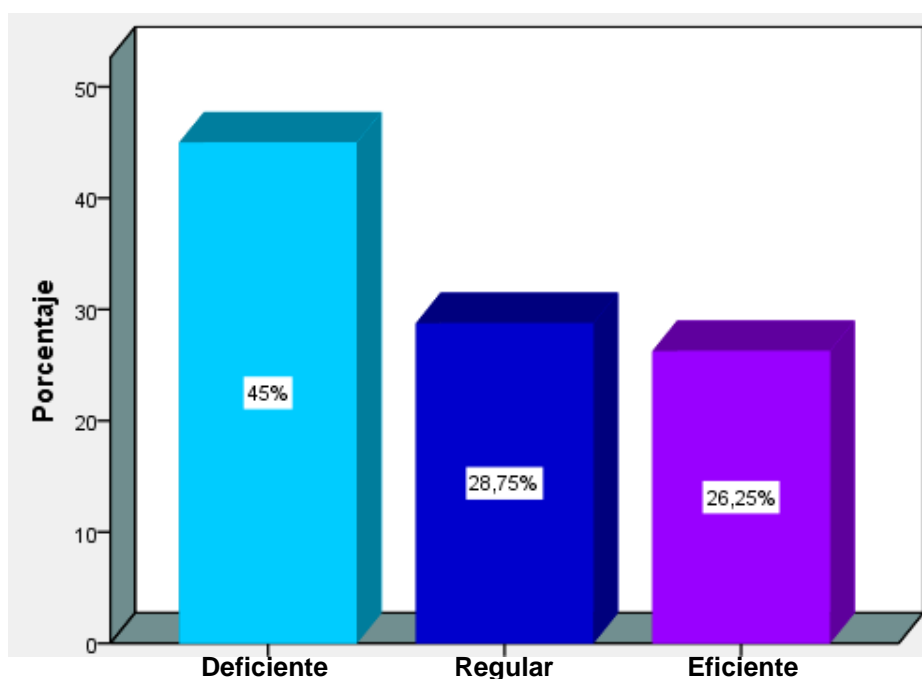
**Tabla 10**

*Frecuencia de Aplicación del Decreto Supremo N° 044-2020-PCM*

		Frecuencia	Porcentaje
Válidos	Deficiente	36	45,0
	Regular	23	28,8
	Eficiente	21	26,3
	Total	80	100,0

**Figura 8**

*Aplicación del Decreto Supremo N° 044-2020-PCM*



Según la tabla 10 y la figura 8, la frecuencia obtenida con respecto a la aplicación del Decreto Supremo N° 044-2020-PCM es de 45.00% estimando un nivel deficiente, mientras que el 28.75% estima un nivel regular, y finalmente el 26.25% estima un nivel eficiente.

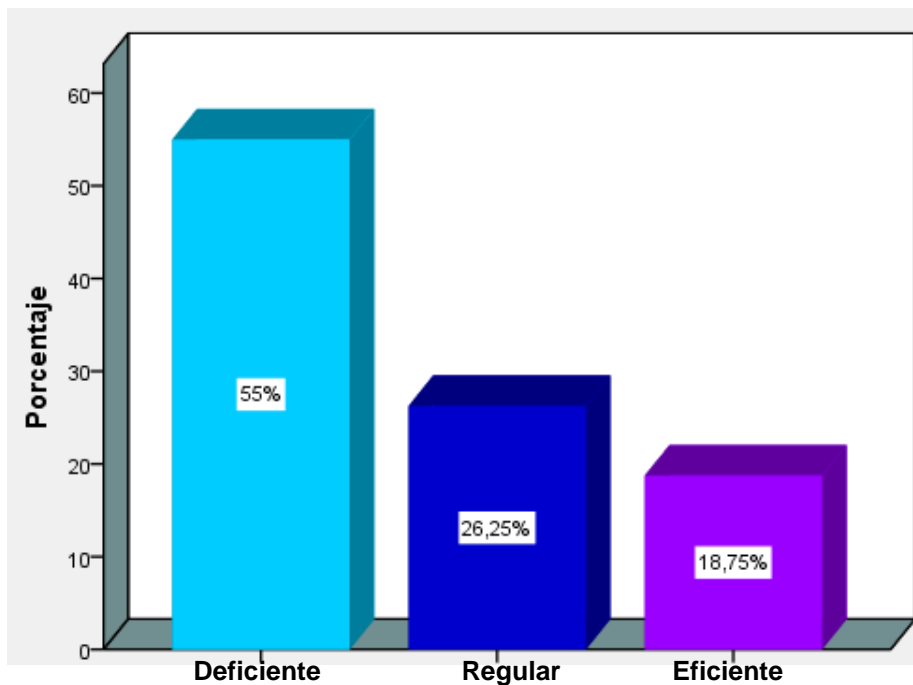
**Tabla 11**

*Frecuencia de Acceso a servicios públicos y bienes y servicios esenciales*

		Frecuencia	Porcentaje
Válidos	Deficiente	44	55,0
	Regular	21	26,3
	Eficiente	15	18,8
	Total	80	100,0

**Figura 9**

*Acceso a servicios públicos y bienes y servicios esenciales*



Según la tabla 11 y la figura 9, la frecuencia obtenida con respecto a la aplicación del Decreto Supremo N<sup>o</sup> 044-2020-PCM es de 55.00% estimando un nivel deficiente, mientras que el 26.25% estima un nivel regular, y finalmente el 18.75% estima un nivel eficiente.

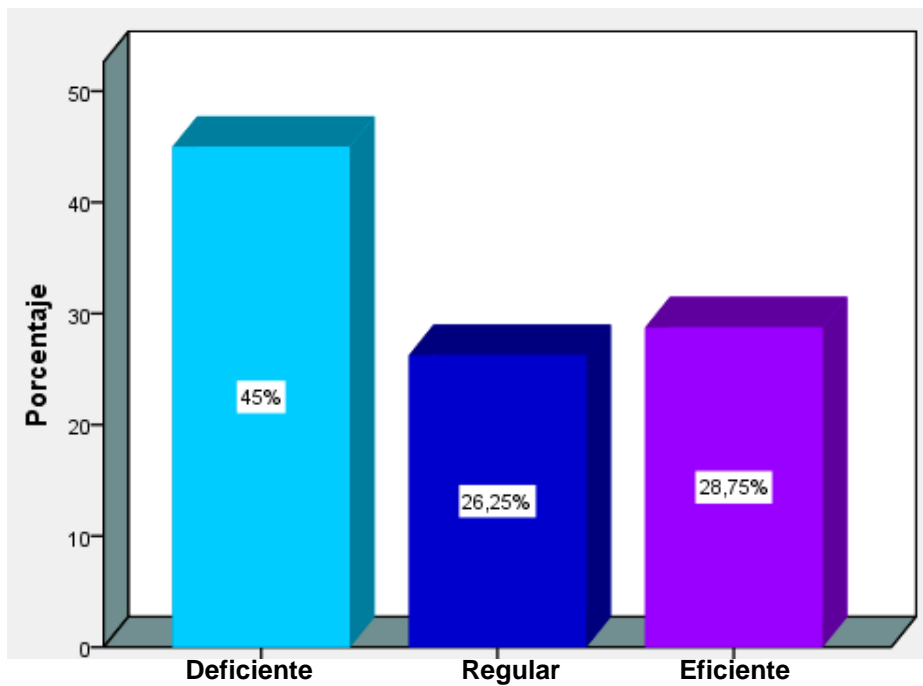
**Tabla 12**

*Frecuencia de Medidas dirigidas a reforzar el Sistema Nacional de Salud en todo el territorio nacional*

		Frecuencia	Porcentaje
Válidos	Deficiente	36	45,0
	Regular	21	26,3
	Eficiente	23	28,8
	Total	80	100,0

**Figura 10**

*Medidas dirigidas a reforzar el Sistema Nacional de Salud en todo el territorio nacional*



Según la tabla 12 y la figura 10, la frecuencia obtenida con respecto a la aplicación del Decreto Supremo N<sup>a</sup> 044-2020-PCM es de 45% estimando un nivel deficiente, mientras que el 26.25% estima un nivel regular, y finalmente el 28.75% estima un nivel eficiente.

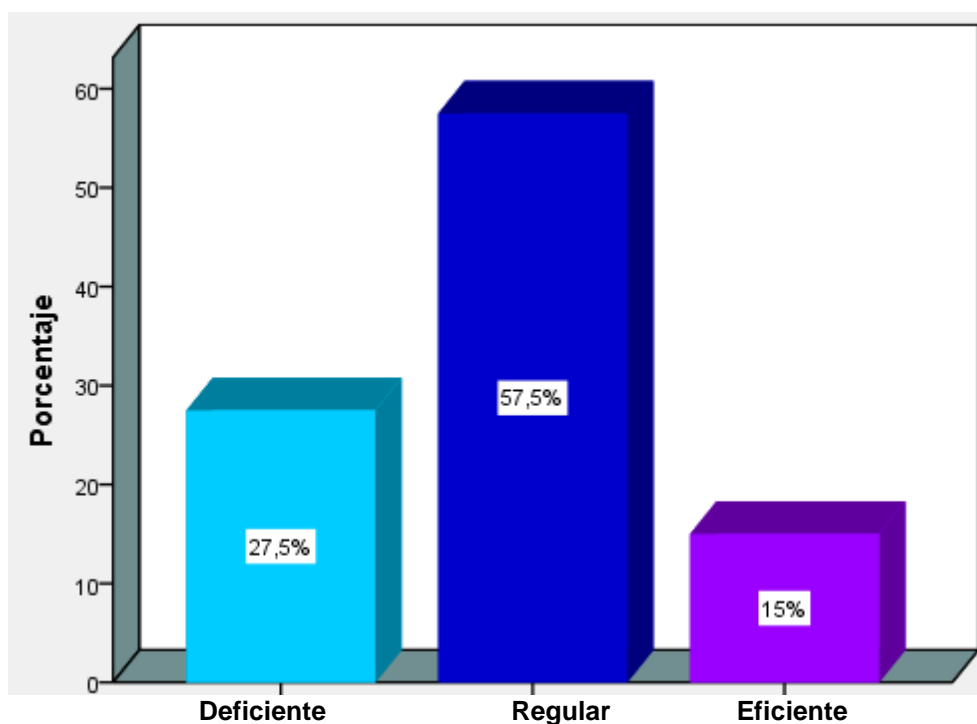
**Tabla 13**

*Frecuencia de Medidas para el aseguramiento del suministro de bienes y servicios necesarios para la protección de la salud pública.*

		Frecuencia	Porcentaje
Válidos	Deficiente	22	27,5
	Regular	46	57,5
	Eficiente	12	15,0
	Total	80	100,0

**Figura 11**

*Medidas para el aseguramiento del suministro de bienes y servicios necesarios para la protección de la salud pública.*



Según la tabla 13 y la figura 11, la frecuencia obtenida con respecto a la aplicación del Decreto Supremo N<sup>o</sup> 044-2020-PCM es de 27.50% estimando un nivel deficiente, mientras que el 57.50% estima un nivel regular, y finalmente el 15.00% estima un nivel eficiente.

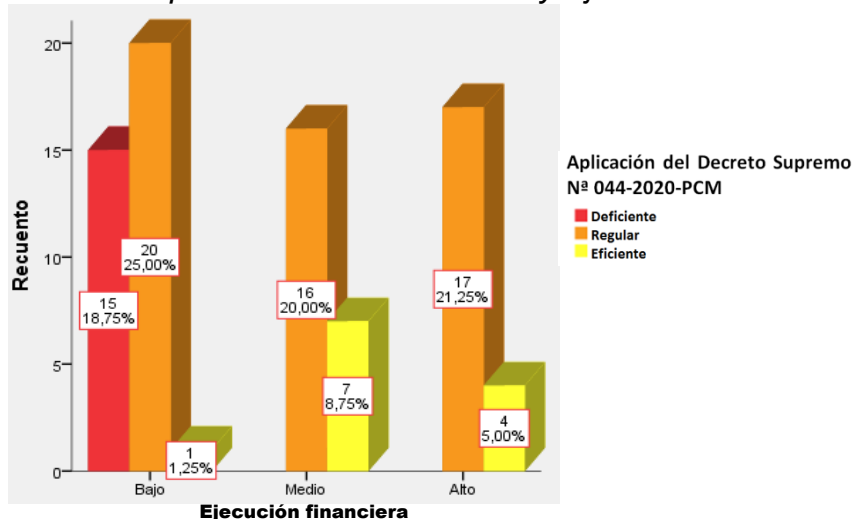
**Tabla 14**

*Tabla de contingencia entre el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM y Ejecución financiera*

			Decreto Supremo N° 044-2020-PCM			Total
			Deficiente	Regular	Eficiente	
Ejecución financiera	Bajo	Recuento	15	20	1	36
		% del total	18,8%	25,0%	1,2%	45,0%
	Medio	Recuento	0	16	7	23
		% del total	0,0%	20,0%	8,8%	28,8%
	Alto	Recuento	0	17	4	21
		% del total	0,0%	21,2%	5,0%	26,2%
Total		Recuento	15	53	12	80
		% del total	18,8%	66,2%	15,0%	100,0%

**Figura 12**

*Decreto Supremo N° 044-2020-PCM y Ejecución financiera*



Conforme a la tabla 14 y la figura 12, se indica que del 100% de personas encuestadas en los Servicios Básicos de Salud Cañete Yauyos, el 25.0%, 20.0% y 21.2% estiman que la aplicación del Decreto Supremo N° 044-2020-PCM de nivel regular tiende a tener un avance en la Ejecución financiera de nivel bajo, medio y alto respectivamente. Asimismo, para el 8.8%, 5.0% y 1.2% estiman que la aplicación del Decreto Supremo N° 044-2020-PCM eficiente tiende a tener un avance en la Ejecución financiera de nivel medio, alto y bajo según corresponde; en tal sentido, solo un 18.8% estiman que la aplicación del Decreto Supremo N° 044-2020-PCM deficiente tiende a tener un avance en la Ejecución financiera con un nivel bajo.

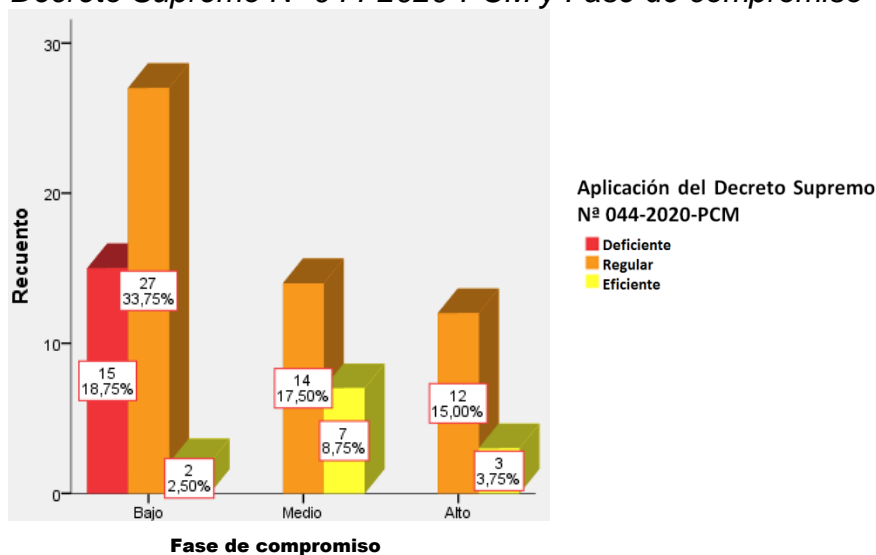
**Tabla 15**

*Tabla de contingencia entre el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM y Fase de compromiso*

			Decreto Supremo N° 044-2020-PCM			Total
			Deficiente	Regular	Eficiente	
Fase de compromiso	Bajo	Recuento	15	27	2	44
		% del total	18,8%	33,8%	2,5%	55,0%
	Medio	Recuento	0	14	7	21
		% del total	0,0%	17,5%	8,8%	26,2%
	Alto	Recuento	0	12	3	15
		% del total	0,0%	15,0%	3,8%	18,8%
Total		Recuento	15	53	12	80
		% del total	18,8%	66,2%	15,0%	100,0%

**Figura 13**

*Decreto Supremo N° 044-2020-PCM y Fase de compromiso*



Conforme a la tabla 15 y la figura 13, se indica que del 100% de personas encuestadas en los Servicios Básicos de Salud Cañete Yauyos, el 33.8%, 17.5% y 15.0% estiman que la aplicación del Decreto Supremo N° 044-2020-PCM de nivel regular tiende a tener un avance en la Fase de compromiso de nivel bajo, medio y alto respectivamente. Asimismo, para el 8.8%, 3.8% y 2.5% estiman que la aplicación del Decreto Supremo N° 044-2020-PCM eficiente tiende a tener un avance en la Fase de compromiso de nivel medio, alto y bajo según corresponde; en tal sentido, solo un 18.8% estiman que la aplicación del Decreto Supremo N° 044-2020-PCM deficiente tiende a tener un avance en la Fase de compromiso con un nivel bajo.



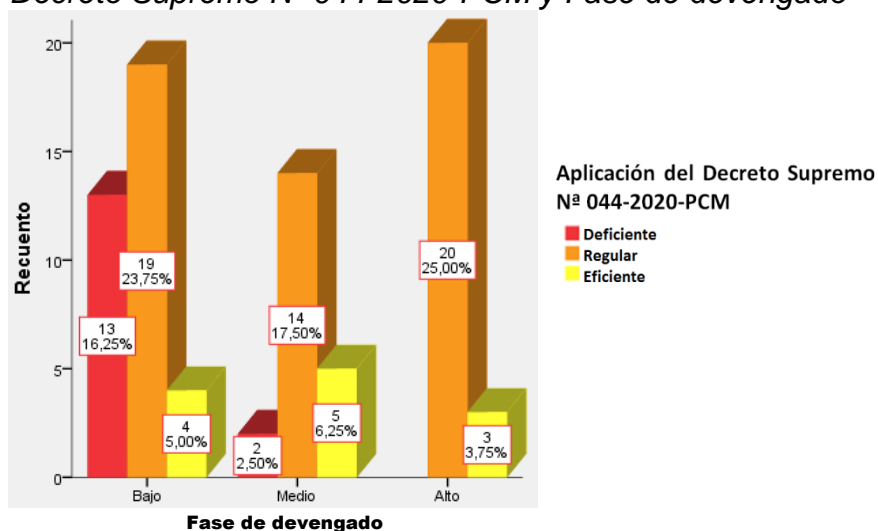
**Tabla 16**

*Tabla de contingencia entre el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM y Fase de devengado*

			Decreto Supremo N° 044-2020-PCM			Total
			Deficiente	Regular	Eficiente	
Fase de devengado	Bajo	Recuento	13	19	4	36
		% del total	16,2%	23,8%	5,0%	45,0%
	Medio	Recuento	2	14	5	21
		% del total	2,5%	17,5%	6,2%	26,2%
	Alto	Recuento	0	20	3	23
		% del total	0,0%	25,0%	3,8%	28,8%
Total		Recuento	15	53	12	80
		% del total	18,8%	66,2%	15,0%	100,0%

**Figura 14**

*Decreto Supremo N° 044-2020-PCM y Fase de devengado*



Conforme a la tabla 16 y la figura 14, se indica que del 100% de personas encuestadas en los Servicios Básicos de Salud Cañete Yauyos, el 25.0%, 23.8% y 17.5% estiman que la aplicación del Decreto Supremo N° 044-2020-PCM de nivel regular tiende a tener un avance en la Fase de devengado de nivel alto, bajo y medio respectivamente. Asimismo, para el 6.2%, 5.0% y 3.8% estiman que la aplicación del Decreto Supremo N° 044-2020-PCM eficiente tiende a tener un avance en la Fase de devengado de nivel medio, bajo y medio según corresponde; mientras un 16.2% y 2.5% estiman que la aplicación del Decreto Supremo N° 044-2020-PCM deficiente tiende a tener un avance en la Fase de devengado con un nivel bajo.

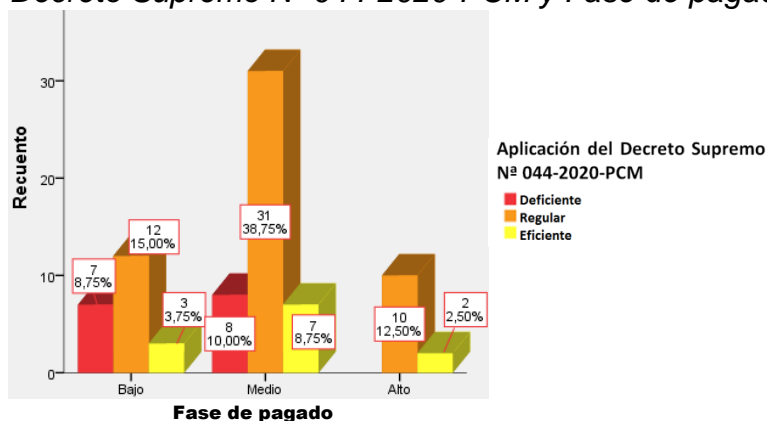
**Tabla 17**

*Tabla de contingencia entre el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM y Fase de pagado*

			Decreto Supremo N° 044-2020-PCM			Total
			Deficiente	Regular	Eficiente	
Fase de pagado	Bajo	Recuento	7	12	3	22
		% del total	8,8%	15,0%	3,8%	27,5%
	Medio	Recuento	8	31	7	46
		% del total	10,0%	38,8%	8,8%	57,5%
	Alto	Recuento	0	10	2	12
		% del total	0,0%	12,5%	2,5%	15,0%
Total		Recuento	15	53	12	80
		% del total	18,8%	66,2%	15,0%	100,0%

**Figura 15**

*Decreto Supremo N° 044-2020-PCM y Fase de pagado*



Conforme a la tabla 17 y la figura 15, se indica que del 100% de personas encuestadas en los Servicios Básicos de Salud Cañete Yauyos, el 38.8%, 15.0% y 12.5% estiman que la aplicación del Decreto Supremo N° 044-2020-PCM de nivel regular tiende a tener un avance en la Fase de pagado de nivel medio, bajo y medio respectivamente. Asimismo, para el 3.8 y 2.5% estiman que la aplicación del Decreto Supremo N° 044-2020-PCM eficiente tiende a tener un avance en la Fase de pagado de nivel bajo y alto según corresponde; mientras un 10.0% estiman que la aplicación del Decreto Supremo N° 044-2020-PCM deficiente tiende a tener un avance en la Fase de pagado con un nivel bajo. Finalmente, el 8.8% estiman que la aplicación del Decreto Supremo N° 044-2020-PCM deficiente y eficiente tiende a tener un avance en la Fase de pagado de nivel bajo y medio respectivamente.

## Comprobación de prueba de hipótesis

Hipótesis general: La aplicación del Decreto Supremo N° 044-2020-PCM tiene un grado de relación positiva con la ejecución financiera de los Servicios Básicos de Salud Cañete Yauyos en el año 2021.

Si,  $p > 0.05$  se acepta  $H_0$ , no existe relación.

Si,  $p < 0.05$  se acepta  $H_1$ , existe relación.

**Tabla 18**

*Correlaciones de la ejecución financiera y la aplicación del decreto supremo N° 044-2020-PCM.*

		Ejecución Financiera	Aplicación del Decreto Supremo N° 044-2020-PCM
Rho de Spearman	Ejecución Financiera	Coeficiente de correlación	1,000
		Sig. (bilateral)	,502**
		N	.
	Aplicación del Decreto Supremo N° 044-2020-PCM	Coeficiente de correlación	,502**
		Sig. (bilateral)	1,000
		N	.
		80	80

\*\* . La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

De acuerdo a la tabla 18, la correlación aplicando el coeficiente de Spearman es igual a 0.502, el cual indica que existe una relación positiva media entre la ejecución financiera y la aplicación del decreto supremo N° 044-2020-PCM, con un nivel Sig. De 0.000, y puesto que es un valor inferior a 0.05, se acepta la Hipótesis alterna ( $H_1$ ), lo cual concluye que existe relación.

Hipótesis específica 1: La aplicación del Decreto Supremo N° 044-2020-PCM tiene un grado de relación positiva con la fase de compromiso en la ejecución financiera de los Servicios Básicos de Salud Cañete Yauyos.

- Si,  $p > 0.05$  se acepta  $H_0$ , no existe relación.
- Si,  $p < 0.05$  se acepta  $H_1$ , existe relación. (Hipótesis específica)

**Tabla 19**

*Correlaciones de la fase de compromiso y la aplicación del decreto supremo N° 044-2020-PCM.*

			Fase de compromiso	Aplicación del Decreto Supremo N° 044-2020-PCM
Rho de Spearman	Fase de compromiso	Coeficiente de correlación	1,000	,318**
		Sig. (bilateral)	.	,004
		N	80	80
	Aplicación del Decreto Supremo N° 044-2020-PCM	Coeficiente de correlación	,318**	1,000
		Sig. (bilateral)	,004	.
		N	80	80

\*\* . La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

De acuerdo a la tabla 19, la correlación aplicando el coeficiente de Spearman es igual a 0.318, el cual indica que existe una relación positiva baja entre la fase de compromiso y la aplicación del decreto supremo N° 044-2020-PCM, con un nivel Sig. De 0.004, y puesto que es un valor inferior a 0.05, se acepta la Hipótesis alterna ( $H_1$ ), lo cual concluye que existe relación.

Hipótesis específica 2: La aplicación del Decreto Supremo N° 044-2020-PCM tiene un grado de relación positiva con la fase de devengado en la ejecución financiera de los Servicios Básicos de Salud Cañete Yauyos.

- Si,  $p > 0.05$  se acepta  $H_0$ , no existe relación.
- Si,  $p < 0.05$  se acepta  $H_1$ , existe relación. (Hipótesis específica)

**Tabla 20**

*Correlaciones de la fase de devengado y la aplicación del decreto supremo N° 044-2020-PCM.*

		Fase de devengado	Aplicación del Decreto Supremo N° 044-2020-PCM
Rho de Spearman	Fase de devengado	Coefficiente de correlación	1,000
		Sig. (bilateral)	,594**
		N	.
		N	80
Aplicación del Decreto Supremo N° 044-2020-PCM		Coefficiente de correlación	,594**
		Sig. (bilateral)	1,000
		N	.
		N	80

\*\* . La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

De acuerdo a la tabla 20, la correlación aplicando el coeficiente de Spearman es igual a 0.594, el cual indica que existe una relación positiva media entre la fase de devengado y la aplicación del decreto supremo N° 044-2020-PCM, con un nivel Sig. De 0.000, y puesto que es un valor inferior a 0.05, se acepta la Hipótesis alterna ( $H_1$ ), lo cual concluye que existe relación.

Hipótesis específica 3: La aplicación del Decreto Supremo N° 044-2020-PCM tiene un grado de relación positiva con la fase de pagado en la ejecución financiera de los Servicios Básicos de Salud Cañete Yauyos.

- Si,  $p > 0.05$  se acepta  $H_0$ , no existe relación.
- Si,  $p < 0.05$  se acepta  $H_1$ , existe relación. (Hipótesis específica)

**Tabla 21**

*Correlaciones de la fase de pagado y la aplicación del decreto supremo N° 044-2020-PCM.*

			Fase pagado	Aplicación del Decreto Supremo N° 044-2020-PCM
Rho de Spearman	Fase pagado	Coefficiente de correlación	1,000	,097
		Sig. (bilateral)	.	,391
		N	80	80
	Aplicación del Decreto Supremo N° 044-2020-PCM	Coefficiente de correlación	,097	1,000
		Sig. (bilateral)	,391	.
		N	80	80

De acuerdo a la tabla 21, la correlación aplicando el coeficiente de Spearman es igual a 0.097, el cual indica que existe una relación positiva muy baja entre la fase pagado y la aplicación del decreto supremo N° 044-2020-PCM, con un nivel Sig. de 0.391, y puesto que es un valor superior a 0.05, se acepta la Hipótesis nula ( $H_0$ ), lo cual concluye que no existe relación.

## V. DISCUSIÓN

Conforme al objetivo general para determinar la relación entre la aplicación del Decreto Supremo N° 044-2020-PCM y la ejecución financiera de los Servicios Básicos de Salud Cañete Yauyos, 2021, de acuerdo al resultado de la correlación mediante el coeficiente de Spearman, la relación que existe entre estas variables resulta positiva con un nivel de significancia media de 0.502. Asimismo, dichos resultados no guardan relación con la investigación de Medina (2020) que resuelve a través de sus resultados estadísticos, trabajados a través del método estadístico ANOVA, que la correlación no es significativa, por el contrario, mantienen una relación inversa negativa, ya que presento una bi-variada mayor a 0.05. Según el autor Anticona (2017) en el que afirma la incidencia significativa entre la ejecución financiera de gastos con una media de 3.49 y el SIAF-SP módulo administrativo con una media de 3.71, encontrándose en una escala de conocimiento moderado y sustancial. De la misma forma Cayllahua & Dorote (2019) resuelven que su investigación sobre la ejecución del gasto y la gestión por resultados se relacionan directa y significativamente conforme al coeficiente de rangos de Spearman por un valor de 0.880 considerándose positiva.

El objetivo específico 1 para Demostrar cómo se relaciona fase de compromiso en la ejecución financiera de los Servicios Básicos de Salud Cañete Yauyos ante la aplicación del N° 044-2020-PCM, 2021. Siguiendo con el primer objetivo específico que busca demostrar la relación entre la aplicación del Decreto Supremo N° 044-2020-PCM y la fase de compromiso en la ejecución financiera de los Servicios Básicos de Salud Cañete Yauyos, 2021, conforme al resultado de la correlación mediante el coeficiente de Spearman, la relación que existen entre estas variables resulta positiva con un nivel de significancia baja de 0.318. Asimismo, dichos resultados se asemejan con la investigación de Anticona (2017) en el que afirma la incidencia significativa entre la ejecución financiera de gastos con una media de 3.49 y la fase de compromiso con una media de 4.02, encontrándose en una escala de conocimiento moderado sustancial. Igualmente, Cayllahua & Dorote (2019) determinan que en su investigación sobre el compromiso anual y la gestión por resultados se relacionan directa y significativamente conforme al coeficiente de rangos de Spearman por un valor de 0.865 considerándose positiva.

El objetivo específico 2 para Analizar cómo se relaciona fase de devengado en la ejecución financiera de los Servicios Básicos de Salud Cañete Yauyos ante la aplicación del N° 044-2020-PCM, 2021. Asimismo, el segundo objetivo específico busca demostrar la relación entre la aplicación del Decreto Supremo N° 044-2020-PCM y la fase de devengado en la ejecución financiera de los Servicios Básicos de Salud Cañete Yauyos, 2021, el cual respecto al resultado de la correlación mediante el coeficiente de Spearman, existe una relación positiva con un nivel de significancia media de 0.594. Asimismo, dichos resultados se asemejan con la investigación de Anticona (2017) en el que afirma la incidencia significativa entre la ejecución financiera de gastos con una media de 3.49 y la fase de devengado con una media de 3.76, encontrándose en una escala de conocimiento moderado sustancial. De similar manera, Cayllahua & Dorote (2019) determinan que en su investigación sobre el devengado y la gestión por resultados se relacionan directa y significativamente conforme al coeficiente de rangos de Spearman por un valor de 0.924 considerándose positiva muy fuerte.

El objetivo específico 3 para Explicar cómo se relaciona la fase de pagado en la ejecución financiera de los Servicios Básicos de Salud Cañete Yauyos ante la aplicación del N° 044-2020-PCM, 2021. Continuando con el tercer objetivo específico que busca demostrar la relación entre la aplicación del Decreto Supremo N° 044-2020-PCM y la fase de pagado en la ejecución financiera de los Servicios Básicos de Salud Cañete Yauyos, 2021, conforme al resultado de correlación, mediante el coeficiente de Spearman, la relación que existen entre la primera variable y la fase de pagado resulto positiva con un nivel muy bajo equivalente al 0.097. Asimismo, dicho resultado se aleja con el resultado de la investigación de Anticona (2017) en el que afirma la incidencia significativa entre la ejecución financiera de gastos con una media de 3.49 y la fase de giro con una media de 3.69, encontrándose en una escala de conocimiento moderado sustancial. Tambien, Cayllahua & Dorote (2019) determinan que en su investigación sobre el pagado y la gestión por resultados se relacionan directa y significativamente conforme al coeficiente de rangos de Spearman por un valor de 0.728 considerándose positiva muy débil.



## **VI. CONCLUSIONES**

- 1) La aplicación del decreto supremo N° 044-2020-PCM tiene un grado de relación positiva con la ejecución financiera de los Servicios Básicos de Salud Cañete Yauyos en el año 2021, de conformidad a la correlación obtenida mediante el estudio se concluye que existe una relación positiva media el cual es concordante con los resultados estadísticos obtenidos mediante la correlación del coeficiente de Spearman equivalente a 0.502.
- 2) La aplicación del decreto supremo N° 044-2020-PCM tiene un grado de relación positiva con la fase de compromiso de los Servicios Básicos de Salud Cañete Yauyos en el año 2021, de conformidad a la correlación obtenida mediante el estudio se concluye que existe una relación positiva baja el cual es concordante con los resultados estadísticos obtenidos mediante la correlación del coeficiente de Spearman equivalente a 0.318.
- 3) La aplicación del decreto supremo N° 044-2020-PCM tiene un grado de relación positiva con la fase de devengado de los Servicios Básicos de Salud Cañete Yauyos en el año 2021, de conformidad a la correlación obtenida mediante el estudio se concluye que existe una relación positiva media el cual es concordante con los resultados estadísticos obtenidos mediante la correlación del coeficiente de Spearman equivalente a 0.594.
- 4) La aplicación del decreto supremo N° 044-2020-PCM tiene un grado de relación positiva con la fase de pagado de los Servicios Básicos de Salud Cañete Yauyos en el año 2021, de conformidad a la correlación obtenida mediante el estudio se concluye que existe una relación positiva muy baja el cual es concordante con los resultados estadísticos obtenidos mediante la correlación del coeficiente de Spearman equivalente a 0.094.

## **VII. RECOMENDACIONES**

- 1) Los Decretos Supremos y demás normas legales que elabore la Presidencia del Consejo de Ministros con la intención de agilizar la ejecución pública o priorizar un sector, como el de salud para el presente estudio, deberán contar con un manual que oriente a los funcionarios públicos, indicando a que bienes, servicios u obras, están dirigidos estos recursos, ya que la ambigüedad en las normas públicas genera incertidumbre y demora en la propia ejecución financiera.
- 2) El Ministerio de Economía y Finanzas a cargo del seguimiento de la ejecución financiera debe continuar con la capacitación y el apoyo en la solución de problemas informáticos con la finalidad de que no se detenga el registro de expedientes, en las fases de compromiso, devengado y pagado, por estos sistemas informáticos y la aprobación de los mismos, ya que son pasos exigidos por la normatividad vigente y que sin estos no se puede efectuar la ejecución financiera, beneficiando de esta manera el nivel de ejecución de las unidades ejecutoras.
- 3) Los Servicios Básicos de Salud Cañete Yauyos deben contar con manuales de procedimientos que sean actualizados a raíz de las nuevas disposiciones legales que emite el ejecutivo o legislativo, a fin de agilizar las fases de gasto, compromiso, devengado y pagado, como son el compromiso, devengado y pagado, y de esta manera poder utilizar todos los recursos públicos que se reciben por transferencias financieras y evitar la reversión de los mismos, lo cual beneficiará a la población de las provincias de Cañete y Yauyos.
- 4) Los Servicios Básicos de Salud Cañete Yauyos deberán tener un mejor control del gasto público, en las fases de gasto de compromiso, devengado y pagado, el cual no debe ser engorroso ni ambiguo, a fin de evitar generar compras de bienes o contrataciones de servicios u obras solo por ejecutar los fondos públicos, los cuales deben contar con un óptimo término de referencia o especificación técnica, lo que permita obtener bienes y servicios de calidad, los mismos que serán ofrecidos a la ciudadanía.

## REFERENCIAS

- Anticona, J. (2017). *Procedimientos de Ejecución Financiera de Gasto y el Sias-SP Módulo Administrativo en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos Sede Lima 2017. Huánuco, Perú* [tesis de título profesional, Universidad Cesar Vallejo]. Repositorio Institucional. [http://repositorio.udh.edu.pe/bitstream/handle/123456789/910/T047\\_08311542T.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.udh.edu.pe/bitstream/handle/123456789/910/T047_08311542T.pdf?sequence=1&isAllowed=y).
- Aguilar, S. & Barroso, J. (2015). La triangulación de datos como estrategia en investigación educativa. *Pixel-Bit*. <https://idus.us.es/bitstream/handle/11441/45289/La%20triangulaci%c3%b3n%20de%20datos%20como%20estrategia%20en%20investigaci%c3%b3n%20educativa.pdf?sequence=1&isAllowed=y>.
- Arce, J. (2018). *Planeamiento Estratégico y Presupuesto según el personal administrativo de la Unidad Ejecutora 002 de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos Sede Lima, 2016*. [tesis de maestría, Universidad Cesar Vallejo]. Repositorio Institucional. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/14717>.
- Armijo, J. & Borja, L. (2020). *Análisis de la Gestión Financiera y su Incidencia en el Desarrollo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón las Naves, Provincia Bolívar en el Periodo 2015 – 2018* [tesis de título profesional, Universidad Estatal de Bolívar]. Repositorio Institucional. <https://dspace.ueb.edu.ec/bitstream/123456789/3433/1/final%20final.pdf>.
- Baena, G. (2017). *Metodología de la investigación 3ra edición*. [http://www.biblioteca.cij.gob.mx/Archivos/Materiales\\_de\\_consulta/Drogas\\_de\\_Abuso/Articulos/metodologia%20de%20la%20investigacion.pdf](http://www.biblioteca.cij.gob.mx/Archivos/Materiales_de_consulta/Drogas_de_Abuso/Articulos/metodologia%20de%20la%20investigacion.pdf).
- Bernal, C. (2010). *Metodología de Investigación Tercera Edición* <https://abacoenred.com/wp-content/uploads/2019/02/EI-proyecto-de-investigaci%C3%B3n-F.G.-Arias-2012-pdf.pdf>.

- Calan, T. (2018). *Análisis de las etapas del ciclo presupuestario en la Administración Pública del Ecuador con el enfoque de resultados*. <https://revista.uisrael.edu.ec/index.php/rcui/article/view/61/56>.
- Castillo, J. & Verdezoto, F. (2020). *Análisis de la Gestión Financiera para medir la Eficiencia y Eficacia en la Administración de los Recursos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal San Miguel de Bolívar, Período 2017 – 2018* [tesis de título profesional, Universidad Estatal de Bolívar]. Repositorio Institucional. <https://dspace.ueb.edu.ec/bitstream/123456789/3448/1/PROYECTO%20D E%20INVESTIGACI%c3%93N%20OK.pdf>.
- Cayllahua, E. & Dorote, Y. (2019). *La Ejecución del Gasto y la Gestión por Resultados en la Universidad Nacional de Huancavelica, 2017* [tesis de título profesional, Universidad Nacional de Huancavelica]. Repositorio Institucional. <https://repositorio.unh.edu.pe/bitstream/handle/UNH/2557/TESIS-CONTABILIDAD-2019-CAYLLAHUA%20CASTRO%20Y%20DOROTE%20CONDORI.pdf?sequence=1&isAllowed=y>.
- Congreso de la República. (2003). *Ley marco de la Administración Financiera del Sector Público LEY N° 28112*. Obtenido de <https://leyes.congreso.gob.pe/Documentos/Leyes/28112.pdf>
- Congreso de la Republica del Peru. (1993). *Constitucion Politica 1993*. <http://www.pcm.gob.pe/wp-content/uploads/2013/09/Constitucion-Pol%C3%ADtica-del-Peru-1993.pdf>.
- Dagnino, J. (2014). CORRELACION. *Rev Chil Anest*, 43, 150-153. <https://revistachilenadeanestesia.cl/P11/revchilanestv43n02.15.pdf>.
- Delgado, M. (2019). *Modelo de Gestión Financiera para la toma de decisiones de Inversión y Financiamiento de la Empresa Electrodelgado en la Ciudad de Riobamba en el Periodo 2016-2018* [tesis de título profesional, Escuela

Superior Politécnica de Chimborazo]. Repositorio Institucional.  
<http://dspace.esoch.edu.ec/bitstream/123456789/13641/1/22T0518.pdf>.

Dmytrów, K. & Gdakowicz, A. & Putek-Szelag, E. (2020). Methods of analysing qualitative variables correlation on the real estate market. *Real Estate Management and Valuation*, 28(1), 80-90. <https://doi.org/10.2478/remav-2020-0007>.

Espinoza, L. & Ochoa, J. (2021). El nivel de investigación relacional en las ciencias sociales. Vol. 3 (93-1111)  
<http://revistas.autonoma.edu.pe/index.php/AJP/article/view/257/221>.

Farias, P. & Pimienta, C. (s.f). *Sistemas Integrados de Administración Financiera para la gestión pública moderna*.  
[https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4\\_uibd.nsf/08B8FDE2C856ADB705257ABD005EE899/\\$FILE/104\\_pdfsam\\_.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/08B8FDE2C856ADB705257ABD005EE899/$FILE/104_pdfsam_.pdf).

Fouka, G. & Mantzorou, M. (2011). What are the Major Ethical Issues in Conducting Research?. Is there a Conflict between the Research Ethics and the Nature of Nursing?. Vol 5, 3-14. <https://www.hsj.gr/medicine/what-are-the-major-ethical-issues-in-conducting-research-is-there-a-conflict-between-the-research-ethics-and-the-nature-of-nursing.pdf>.

Galindo-Dominguez, H. (2020). *Estadística para no estadísticos: una guía básica sobre la metodología cuantitativa de trabajos académicos*. Vol. 59. 3Ciencias. (1ra edición). <https://www.3ciencias.com/wp-content/uploads/2020/03/Estad%C3%ADstica-para-no-estad%C3%ADsticos-Una-gu%C3%ADa-b%C3%A1sica-sobre-la-metodolog%C3%ADa-cuantitativa-de-trabajos-acad%C3%A9micos-2.pdf>.

Herbas, C. & Rocha, E. (2018). *Metodología Científica para realización de Investigaciones de Mercado e Investigaciones Sociales Cuantitativas. Perspectivas*. Vol 42, 123-160.  
[http://www.scielo.org.bo/pdf/rp/n42/n42\\_a06.pdf](http://www.scielo.org.bo/pdf/rp/n42/n42_a06.pdf).

Hernández, R., Fernández, C. & Baptista, M. (2014). *Metodología de Investigación 6ta edición*.

[https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/metodologia\\_de\\_la\\_investigacion\\_-\\_roberto\\_hernandez\\_sampieri.pdf](https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/metodologia_de_la_investigacion_-_roberto_hernandez_sampieri.pdf).

Hernández, R. Fernández, C. & Baptista, M. (2010). *Metodología de la Investigación* 5ta edición.

<https://upvv.clavijero.edu.mx/cursos/LEB0742/documentos/Metodologiadelainvestigacion.pdf>.

Kabir, S. M. S. (2016). Basic guidelines for research. *An Introductory Approach for All Disciplines*, 168-180.

[https://www.researchgate.net/publication/325846733\\_INTRODUCTION\\_TO\\_RESEARCH](https://www.researchgate.net/publication/325846733_INTRODUCTION_TO_RESEARCH).

Kothari C. (2004). *Research Methodology Methods & Techniques*.

[https://www.cusb.ac.in/images/cusb-files/2020/el/cbs/MCCOM2003C04%20\(Business%20Research%20Methods\)Research\\_Methodology\\_C\\_R\\_Kothari.pdf](https://www.cusb.ac.in/images/cusb-files/2020/el/cbs/MCCOM2003C04%20(Business%20Research%20Methods)Research_Methodology_C_R_Kothari.pdf).

Lafuente, C. & Marín, A. (2008). Metodologías de la Investigación en las Ciencias Sociales: Fases, Fuentes y Selección de Técnicas. *Revista Escuela de Administración de Negocios*, Vol. 64, 5-18.

<https://www.redalyc.org/pdf/206/20612981002.pdf>.

Lattal, K. & Yoshioka, M. (2017). INSTRUMENTATION IN BEHAVIOR ANALYSIS.

*Revista Mexicana de Análisis de la Conducta*, Vol. 43,133-136.  
<https://www.redalyc.org/pdf/593/59353652001.pdf>.

López, A. (2017). *Sistema integrado de administración financiera y ejecución presupuestal: Municipalidad del centro poblado Cachipampa - 2017* [tesis de maestría, Universidad San Pedro]. Repositorio Institucional.

[http://repositorio.usanpedro.edu.pe/bitstream/handle/USANPEDRO/7089/Tesis\\_59364.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.usanpedro.edu.pe/bitstream/handle/USANPEDRO/7089/Tesis_59364.pdf?sequence=1&isAllowed=y).

Machado, D. (2011). RESEARCH DESIGN: A CONTRIBUTION TO THE AUTHOR. *Online Brazilian Journal of Nursing*, 10(2).

<https://www.redalyc.org/pdf/3614/361441674011.pdf>.

- Medina, O. (2020). *La Ejecución presupuestal y su relación en el manejo de la epidemia Covid - 19 bajo el Decreto de Urgencia 051-2020 en las Regiones del Perú*. [tesis de maestría, Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa]. Repositorio Institucional. <http://repositorio.unsa.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12773/12085/UPme-caov.pdf?sequence=1&isAllowed=y>.
- Merino, F. (2021). *Evaluación Presupuestaria al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Catamayo, Período 2018 - 2019* [tesis de título profesional, Universidad Nacional de Loja]. Repositorio Institucional. [https://dspace.unl.edu.ec/jspui/bitstream/123456789/23914/1/Francisco%20Javier\\_Merino%20Valdez.pdf](https://dspace.unl.edu.ec/jspui/bitstream/123456789/23914/1/Francisco%20Javier_Merino%20Valdez.pdf).
- Ministerio de Economía y Finanzas. (s.f). Glosario del Tesoro Público. [https://www.mef.gob.pe/es/?option=com\\_seoglossary&language=es-ES&Itemid=100311&lang=es-ES&view=glossaries&catid=7&limit=15](https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_seoglossary&language=es-ES&Itemid=100311&lang=es-ES&view=glossaries&catid=7&limit=15).
- Ministerio del Interior. (2020). Decreto número 457. Colombia: <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20457%20DEL%2022%20DE%20MARZO%20DE%202020.pdf>.
- Miranda, S. & Ortiz, J. (2020). Los paradigmas de la investigación: un acercamiento teórico para reflexionar desde el campo de la investigación educativa. *RIDE. Revista Iberoamericana para la Investigación y el Desarrollo Educativo*, Vol. 11(21). <http://www.scielo.org.mx/pdf/ride/v11n21/2007-7467-ride-11-21-e064.pdf>.
- Mishra, S. & Alok, S. (2017). Handbook of research methodology. *Dimensions Of Critical Care Nursing*, Vol. 9(1), 60. <https://www.researchgate.net/publication/319207471>.
- Moreno, M. (2019). *La planificación financiera y su incidencia en la ejecución presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Salcedo* [tesis de título profesional, Universidad Técnica de Ambato]. Repositorio Institucional.

<https://repositorio.uta.edu.ec/jspui/bitstream/123456789/30067/1/T4616i.pdf>

- Morles, V. (2011). Guía para la elaboración y evaluación de proyectos de investigación. *Revista de pedagogía*, 32(91), 131-146. <https://www.redalyc.org/pdf/659/65926549008.pdf>.
- Muñoz, C. (2015). *Metodología de la Investigación* Primera Edición . <https://corladancash.com/wp-content/uploads/2019/08/56-Metodologia-de-la-investigacion-Carlos-I.-Munoz-Rocha.pdf>.
- Nahm, F. (2016). Nonparametric Statistical Tests for the Continuous Data: The Basic Concept and The Practical USE. Vol. 69 (1) 8-14. <https://pdfs.semanticscholar.org/dac9/0ced456682092db9cad11703087bd69253d8.pdf>.
- Napitupulu, D. (2020). User-Acceptance instrument development: a content validity study in the e-participation context. *Journal of applied research and technology*, Vol. 18(1), 34-43. <http://www.scielo.org.mx/pdf/jart/v18n1/2448-6736-jart-18-01-34.pdf>.
- Navarro, C. & Delgado, J. (2020). Sistema integrado de administración financiera municipal 2020. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, Vol. 4(2), 1160-1181. <https://ciencialatina.org/index.php/cienciala/article/view/146/174>.
- Nazione, S., Perrault, E. & Pace, K. (2021). Impact of Information Exposure on Perceived Risk, Efficacy, and Preventative Behaviors at the Beginning of the COVID-19 Pandemic in the United States. *Health Communication*, Vol. 36(1), 23-31. <https://www.tandfonline.com/doi/pdf/10.1080/10410236.2020.1847446?needAccess=true>.
- Nicholas, W. (2011). Research Methods The Basics. *Published in the USA and Canada by Routledge, New York* <https://www.lsms.ac/public/uploads/sqkcstdKySSt9RrFhypN8RPjLMuHkPg>



ZwlylmlwgbwkdUiidx41575401371vQXcGCdkUWCXO267edUDMcGByBfk  
7e2uUSnklMiJxdoXE0LLn.pdf.

Nogueira, D. Medina, A. Hernández, A. Comas, R. Medina, D. (2017). Analisis  
Economico Financiero: Talon de Aquiles de la Organizacion. Caso de  
Aplicacion. vol. XXXVIII(1), 106-115.  
<https://www.redalyc.org/pdf/3604/360450397010.pdf>.

Omar, A. (2015). Selecting the appropriate study design for your research:  
Descriptive study designs. Vol 3, 153-156.  
[https://applications.emro.who.int/imemrf/J\\_Health\\_Spec/J\\_Health\\_Spec\\_2015\\_3\\_3\\_153\\_156.pdf](https://applications.emro.who.int/imemrf/J_Health_Spec/J_Health_Spec_2015_3_3_153_156.pdf).

Organización Mundial de la Salud. (s.f). Información básica sobre la COVID-19.  
<https://www.who.int/es/emergencias/diseases/novel-coronavirus-2019/question-and-answers-hub/q-a-detail/coronavirus-disease-covid-19>.

Pandey, P., & Pandey, M. M. (2015). Research methodology: Tools and  
techniques. Bridge Center. <https://euacademic.org/BookUpload/9.pdf>.

Polack, A. & Ramírez, A. (2019). Estadística inferencial. Elección de una prueba  
estadística no paramétrica en investigación científica. *Horizonte de la  
Ciencia*, Vol. 10(19), 191-208.  
<https://revistas.uncp.edu.pe/index.php/horizontedelaciencia/article/view/597/840>.

Presidencia de la República. (2018, 16 de setiembre). Decreto Legislativo 1440.  
*Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Publico*. Diario  
Oficial El Peruano.  
[https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/233843/DL\\_1440\\_erratas.pdf](https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/233843/DL_1440_erratas.pdf).

Presidencia del Consejo de Ministros. (2020, 15 de Marzo). Decreto Supremo N°  
044-2020-PCM - *Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia  
Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a  
consecuencia del brote del COVID19*. Diario Oficial El Peruano.  
<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/decreto-supremo-que->

declara-estado-de-emergencia-nacional-po-decreto-supremo-n-044-2020-pcm-1864948-2.

Prieto, M. (2012). *SIAF-Manual Practico del Sistema Integrado de Administración Financiera*. Instituto Pacífico. Pacífico Editorial.

Rajasekar, S., Philominathan, P. & Chinnathambi, V. (2013). Research methodology. *eprint. arXiv preprint physics/0601009*, 1-53. <https://arxiv.org/pdf/physics/0601009.pdf>

Restrepo, L. & González J. (2007). De Pearson a Spearman. *Revista Colombiana de Ciencias Pecuarias*, Vol. 20(2), 183-192. <http://www.scielo.org.co/pdf/rccp/v20n2/v20n2a10.pdf>.

Rivera, Y. (2010). ¿ Cómo se pueden aplicar los distintos paradigmas de la investigación científica a La Cultura Física y El Deporte?. *PODIUM-Revista de Ciencia y Tecnología en la Cultura Física*, Vol. 5(1), 1-10. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/6174061.pdf>.

Ross, I., Scott, R., Mujica, A., & Smith, M. (2016). Fecal sludge management tools: data collection instruments. World Bank Group. [https://www.wsp.org/sites/wsp/files/publications/03\\_FSM-Diagnostics-Urban\\_Data-collection-instruments.pdf](https://www.wsp.org/sites/wsp/files/publications/03_FSM-Diagnostics-Urban_Data-collection-instruments.pdf).

Roy-García, I., Rivas-Ruiz, R., Perez-Rodriguez, M. & Palacios-Cruz, L. (2019). Correlation: not all correlation entails causality. *Revista alergía Mexico*, Vol. 66(3), 354-360. <http://www.scielo.org.mx/pdf/ram/v66n3/2448-9190-ram-66-03-354-.pdf>.

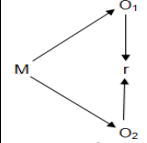
Sathiyaseelan, M. (2015). Research instruments. *Indian Journal of Continuing Nursing Education*, Vol. 16(2), 57-60. <https://www.ijcne.org/text.asp?2015/16/2/57/284862>.

Sousa, V.D., Driessnack, M., & Mendes, I. A. C. (2007). Revisión de diseños de investigación resaltantes para enfermería. Parte 1: diseños de investigación cuantitativa. *Revista latino-americana de enfermagem*, Vol. 15(3), 502-507. [https://www.scielo.br/pdf/rlae/v15n3/es\\_v15n3a22.pdf](https://www.scielo.br/pdf/rlae/v15n3/es_v15n3a22.pdf)

- Tamayo, M. (2004). El proceso de la investigación científica. *Editorial Limusa*.  
<https://cucjonline.com/biblioteca/files/original/874e481a4235e3e6a8e3e4380d7adb1c.pdf>.
- Transparencia Economía Peru. (s.f). Consulta Amigable-MEF.  
<https://apps5.mineco.gob.pe/transparencia/Navegador/default.aspx>.
- Uturunco, E. (2017). *Evaluación de la ejecución presupuestal de la Municipalidad Distrital de Huancané, periodos 2015-2016* [tesis de título profesional, Universidad Nacional del Altiplano]. Repositorio Institucional.  
[http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/6152/Uturunco\\_Pari\\_Erlinda.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/6152/Uturunco_Pari_Erlinda.pdf?sequence=1&isAllowed=y).
- Vázquez, A., Acevedo, J., Manassero M. & Acevedo, P. (2001). Cuatro Paradigmas Basicos sobre la Naturaleza de la Ciencia. *Argumentos de Razón Técnica*, Vol. (4) 135-176.  
[http://institucional.us.es/revistas/argumentos/4/art\\_5.pdf](http://institucional.us.es/revistas/argumentos/4/art_5.pdf).
- Vibhute, K. & Aynalem, F. (2009). Legal research methods. Teaching material.  
<https://chilot.files.wordpress.com/2011/06/legal-research-methods.pdf>.
- Villanueva, M., Vera, N., Pérez, M. & Arenas, R. (2019). El docente como gerente y la calidad de los procesos educativos en el aula de un colegio policial de la provincia constitucional del Callao, Perú, 2018. *Revista Científica y Tecnológica UPSE*, Vol. 6(1), 66-72  
<https://incyt.upse.edu.ec/ciencia/revistas/index.php/rctu/article/download/446/366?inline=1>.
- Wenno, I. H. (2015). The correlation study of interest at physics and knowledge of mathematics basic concepts towards the ability to solve physics problems of 7th grade students at junior high school in Ambon Maluku Province, Indonesia. *Education Research International*, 2015.  
<https://downloads.hindawi.com/journals/edri/2015/396750.pdf>.
- Zohrabi, M. (2013). Mixed Method Research: Instruments, Validity, Reliability and Reporting Findings. *Theory & practice in language studies*, Vol. 3(2)  
<http://www.academypublication.com/issues/past/tpls/vol03/02/06.pdf>.

## ANEXOS

### Anexo 1 Matriz de Consistencia

MATRIZ DE CONSISTENCIA					
APLICACIÓN DEL DECRETO SUPREMO Nº 044-2020-PCM EN LA EJECUCIÓN FINANCIERA DE LOS SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD CAÑETE YAUYOS EN EL AÑO 2021					
PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	DIMENSIONES	METODOLOGÍA
Problema General:	Objetivo General	Hipótesis General	Variable	Dimensión	<p>INVESTIGACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-De tipo Básica, con enfoque cuantitativo.</li> <li>-De diseño No experimental,</li> <li>-De nivel Correlacional - transversal.</li> </ul>  <p>POBLACIÓN: -100 Trabajadores de los SBSCY.</p> <p>MUESTRA: -80 Trabajadores administrativos de los SBSCY.</p> <p>MUESTREO: -El tipo de muestreo probabilístico</p> <p>INSTRUMENTO: -Cuestionario</p> <p>TÉCNICA: -Encuesta</p> <p>PROGRAMA ESTADÍSTICO: -SPSS V.20</p>
¿Cómo se relaciona la aplicación del Decreto Supremo Nº 044-2020-PCM en la ejecución financiera de los Servicios Básicos de Salud Cañete Yauyos en el año 2021?	Determinar la relación entre la aplicación del Decreto Supremo Nº 044-2020-PCM y la ejecución financiera de los Servicios Básicos de Salud Cañete Yauyos en el año 2021	La aplicación del Decreto Supremo Nº 044-2020-PCM tiene un grado de relación positiva con la ejecución financiera de los Servicios Básicos de Salud Cañete Yauyos en el año 2021.	1= Aplicación del Decreto Supremo Nº 044-2020-PCM	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Acceso a servicios públicos y bienes y servicios esenciales</li> <li>2. Medidas dirigidas a reforzar el Sistema Nacional de Salud en todo el territorio nacional</li> <li>3. Medidas para el aseguramiento del suministro de bienes y servicios necesarios para la protección de la salud pública</li> </ol>	
Problema Específico	Objetivos Específicos	Hipótesis Específica	Variable	Dimensión	
1. ¿Cómo se relaciona la fase de compromiso en la ejecución financiera de los Servicios Básicos de Salud Cañete Yauyos ante la aplicación del Nº 044-2020-PCM en el año 2021?	1. Demostrar cómo se relaciona la fase de compromiso en la ejecución financiera de los Servicios Básicos de Salud Cañete Yauyos ante la aplicación del Nº 044-2020-PCM en el año 2021.	1. La aplicación del Decreto Supremo Nº 044-2020-PCM tiene un grado de relación positiva con la fase de compromiso en la ejecución financiera de los Servicios Básicos de Salud Cañete Yauyos en el año 2021.	2 = Ejecución Financiera	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Fase de compromiso</li> <li>2. Fase de devengado</li> <li>3. Fase de girado</li> </ol>	
2. ¿Cómo se relaciona la fase de devengado en la ejecución financiera de los Servicios Básicos de Salud Cañete Yauyos ante la aplicación del Nº 044-2020-PCM en el año 2021?	2. Determinar cómo se relaciona fase de devengado en la ejecución financiera de los Servicios Básicos de Salud Cañete Yauyos ante la aplicación del Nº 044-2020-PCM en el año 2021.	2. La aplicación del Decreto Supremo Nº 044-2020-PCM tiene un grado de relación positiva con la fase de devengado en la ejecución financiera de los Servicios Básicos de Salud Cañete Yauyos en el año 2021.			
3. ¿Cómo se relaciona la fase de pagado en la ejecución financiera de los Servicios Básicos de Salud Cañete Yauyos ante la aplicación del Nº 044-2020-PCM en el año 2021?	3. Analizar cómo se relaciona fase de pagado en la ejecución financiera de los Servicios Básicos de Salud Cañete Yauyos ante la aplicación del Nº 044-2020-PCM en el año 2021.	3. La aplicación del Decreto Supremo Nº 044-2020-PCM tiene un grado de relación positiva con la fase de pagado en la ejecución financiera de los Servicios Básicos de Salud Cañete Yauyos en el año 2021.			

## Anexo 2

### Operacionalización de variables

VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	TÉCNICA E INSTRUMENTO
Independiente  <b>Aplicación del Decreto Supremo Nº 044-2020-PCM</b>	“Declara el estado de emergencia nacional, y dispone el aislamiento social obligatorio por las graves consecuencias que afectan la vida de la nación a consecuencia del brote de covid-19, y brinda acceso a servicios esenciales en materia de salud” (Presidencia del Consejo de Ministros, 2020).	Instrumento legal que imparte medidas de: 1. Acceso a servicios públicos y bienes y servicios esenciales. 2. Reforzar el Sistema Nacional de Salud en todo el territorio nacional. 3. Aseguramiento del suministro de bienes y servicios necesarios para la protección de la salud pública.	X1= Acceso a servicios públicos y bienes y servicios esenciales X2= Medidas dirigidas a reforzar el Sistema Nacional de Salud en todo el territorio nacional  X3= Medidas para el aseguramiento del suministro de bienes y servicios necesarios para la protección de la salud pública	Servicios adicionales brindadas a la población  Directivas aprobadas por la entidad luego de la aplicación de la normativa  Cantidad de bienes adquiridos y personal contratado para afrontar la pandemia	Encuesta / Cuestionario
Dependiente  <b>Ejecución Financiera</b>	La ejecución financiera inicia con un compromiso de pago, el cual debe contar con un crédito presupuestario aprobado, el cual, luego de contar con la conformidad de servicio o recepción del bien se procede a realizar el devengado, el cual reconoce la obligación del pago, finalizando con el pagado el cual extingue la obligación del pago del bien o servicio contratado (Prieto, 2012).	La ejecución del gasto comprende tres fases, las cuales son: -La fase de compromiso -La fase de devengado y, -La fase de pago.	Y1= Fase de compromiso  Y2= Fase de devengado  Y3= Fase de pago	Compromiso: Montos de las Órdenes de compra/servicio, planillas y documentos administrativos que generen gastos.  Devengado: Boletas de venta electrónicas, Recibos por honorarios electrónicos, Facturas electrónicas, planillas.  Pago: Comprobante de Pago, SIAF	Encuesta / Cuestionario

## Anexo 3

### Formato de Instrumento de recolección de datos

#### CUESTIONARIO

**Encuesta a los Trabajadores, el cual busca fundamentar la relación entre la Aplicación del Decreto Supremo N° 044-2020-PCM y la Ejecución Financiera en los Servicios Básicos de Salud Cañete Yauyos en el año 2021.**

Estimado Colaborador, el presente cuestionario se realizará de manera confidencial con la finalidad de determinar la relación entre la Aplicación del Decreto Supremo N° 044-2020-PCM y la Ejecución Financiera en los Servicios Básicos de Salud Cañete Yauyos, con lo cual se busca recabar información para detectar las dificultades y debilidades que existiesen, asimismo buscar alternativas de solución. El presente cuestionario es de carácter anónimo y totalmente confidencial. ¡Desde ya agradecido por su participación!

1	2	3	4	5
Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni desacuerdo ni acuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo

CUESTIONARIO						
VARIABLES	PREGUNTA	ESCALA DE LIKERT				
Ejecución Financiera		1	2	3	4	5
Fase de compromiso		TD	ED	NDNA	DA	TA
1	¿Para realizar el compromiso mensual, es necesario contar con los créditos presupuestales aprobados?					
2	¿Los montos de los compromisos mensuales, en ningún caso pueden ser mayores al monto aprobado en el compromiso anual?					
3	¿Siempre es necesario consignar el número de la orden de compra y/o servicio en el registro del compromiso mensual?					
Fase de devengado		TD	ED	NDNA	DA	TA
4	¿El registro del devengado debe provenir de un compromiso mensual aprobado?					
5	¿Para realizar un devengado se debe contar con la conformidad de servicios y/o guía de remisión firmada por el área usuaria?					

6	¿Es necesario contar con una PECOSA para realizar la etapa de devengado de una orden de compra?					
7	¿Para realizar la etapa fase de devengado, se debe contar obligatoriamente con un comprobante de pago autorizado por la SUNAT?					
Fase pagado		<b>TD</b>	<b>ED</b>	<b>NDNA</b>	<b>DA</b>	<b>TA</b>
8	¿El registro de la fase pagado de un expediente de pago debe contar con la fase de devengado en estado aprobado?					
9	¿Para culminar con la fase pagado debe haberse realizado correctamente la transferencia económica al proveedor?					
<b>Aplicación del Decreto Supremo N° 044-2020-PCM</b>		<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>
Acceso a servicios públicos y bienes y servicios esenciales		<b>TD</b>	<b>ED</b>	<b>NDNA</b>	<b>DA</b>	<b>TA</b>
10	¿Se han realizado mayores gastos por servicios asistenciales a la población, en el marco del decreto supremo N° 044-2020-PCM?					
11	¿Se han realizado gastos de abastecimiento de EPP, medicamentos e insumos médicos para la atención de pacientes con sospecha o síntomas de la COVID-19?					
Medidas dirigidas a reforzar el Sistema Nacional de Salud en todo el territorio nacional		<b>TD</b>	<b>ED</b>	<b>NDNA</b>	<b>DA</b>	<b>TA</b>
12	¿Los Servicios Básicos de Salud Cañete Yauyos ha implementado directivas que agilicen los trámites administrativos para cancelación de expedientes de pago, durante la vigencia del decreto supremo N° 044-2020-PCM?					
13	¿Se ha documentado las medidas de aislamiento social (plan remoto u otros) dentro de las instalaciones de los Servicios Básicos de Salud Cañete Yauyos?					
Medidas para el aseguramiento del suministro de bienes y servicios necesarios para la protección de la salud pública		<b>TD</b>	<b>ED</b>	<b>NDNA</b>	<b>DA</b>	<b>TA</b>
14	¿Se ha prevenido la distribución del recurso humano para los establecimientos de salud que administran los SBSCY durante la vigencia del decreto supremo N° 044-2020-PCM?					
15	¿Se ha prevenido la administración de medicamentos a los pacientes de los establecimientos de salud que administran los SBSCY durante la vigencia del decreto supremo N° 044-2020-PCM?					

## Anexo 4

### Validez de Instrumento

#### **SOLICITUD Y FICHA DE EVALUACIÓN DE CUESTIONARIO**

#### **CARTA DE PRESENTACION**

Cañete, 03 de Octubre de 2021

Señor: **Dr. Quispe Campos Tito Edinson**

**ASUNTO: EVALUACIÓN Y VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO**

Mediante el presente me dirijo a Ud. para expresarles mi cordial saludo y estima, así mismo paso a informar lo siguiente:

Que elaborando actualmente la Tesis denominada: "**Aplicación del Decreto Supremo N° 044-2020-PCM en la ejecución financiera de los Servicios Básicos de Salud Cañete Yauyos, 2021**" a fin de optar el Grado de Maestro en Gestión Pública.

Es por ello, llevo desarrollando un estudio de investigación en el cual se incluye la aplicación de un Instrumento como es en mi caso el cuestionario: "Aplicación del Decreto Supremo N° 044-2020-PCM y ejecución financiera"; para evaluar y determinar la relación entre variables, ubicado en los Servicios Básicos de Salud Cañete Yauyos, siendo la población a encuestar "el personal administrativo" por lo que, pido encarecidamente a Ud. tenga a bien realizar la validación de este instrumento de investigación, con la finalidad de cumplir con la Validación a través del "Juicio de expertos".

Sin más que agregar y esperando su pronta respuesta, hago propicia la oportunidad para reiterarle mi aprecio y especial consideración.

Atentamente,



---

Carlos Quispe Poma  
DNI N° 45877936

**Adjunto:**

- Matriz de consistencia – ANEXO 1
- Instrumento-Cuestionario - ANEXO 2



### EVALUACIÓN DE INSTRUMENTO DE VALIDACION

Marque con un (✓) según considere la opción mostrada en los Ítems en la Aplicación del Cuestionario: Correcto, Modificar (observación y/o comentario).

Ítem	Correcto	Modificar	Observación / Comentario
1	✓		
2	✓		
3	✓		
4	✓		
5	✓		
6	✓		
7	✓		
8	✓		
9	✓		
10	✓		
11	✓		
12	✓		
13	✓		
14	✓		
15	✓		

Opinión de Validación:    **Aplicable (✓)**    **No Aplicable ( )**

**Nombres y Apellidos del Experto:**    Tito Edinson Quispe Campos

**DNI:**    27427911

**Especialidad:**    DOCTOR EN ADMINISTRACIÓN



**FIRMA**

## **CARTA DE PRESENTACION**

Cañete, 03 de Octubre de 2021

Señor: **Dr. Quispe Calderón Julio Cesar**

### **ASUNTO: EVALUACIÓN Y VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO**

---

Mediante el presente me dirijo a Ud. para expresarles mi cordial saludo y estima, así mismo paso a informar lo siguiente:

Que elaborando actualmente la Tesis denominada: "**Aplicación del Decreto Supremo N° 044-2020-PCM en la ejecución financiera de los Servicios Básicos de Salud Cañete Yauyos, 2021**" a fin de optar el Grado de Maestro en Gestión Pública.

Es por ello, llevo desarrollando un estudio de investigación en el cual se incluye la aplicación de un Instrumento como es en mi caso el cuestionario: "Aplicación del Decreto Supremo N° 044-2020-PCM y ejecución financiera"; para evaluar y determinar la relación entre variables, ubicado en los Servicios Básicos de Salud Cañete Yauyos, siendo la población a encuestar "el personal administrativo" por lo que, pido encarecidamente a Ud. tenga a bien realizar la validación de este instrumento de investigación, con la finalidad de cumplir con la Validación a través del "Juicio de expertos".

Sin más que agregar y esperando su pronta respuesta, hago propicia la oportunidad para reiterarle mi aprecio y especial consideración.

Atentamente,



---

Carlos Quispe Poma  
DNI N° 45877936

**Adjunto:**

- Matriz de consistencia – ANEXO 1
- Instrumento-Cuestionario - ANEXO 2



## **CARTA DE PRESENTACION**

Cañete, 03 de Octubre de 2021

Señor: **Dr. Jesús Enrique Reyes Acevedo**

**ASUNTO: EVALUACIÓN Y VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO**

---

Mediante el presente me dirijo a Ud. para expresarles mi cordial saludo y estima, así mismo paso a informar lo siguiente:

Que elaborando actualmente la Tesis denominada: **“Aplicación del Decreto Supremo N° 044-2020-PCM en la ejecución financiera de los Servicios Básicos de Salud Cañete Yauyos, 2021”** a fin de optar el Grado de Maestro en Gestión Pública.

Es por ello, llevo desarrollando un estudio de investigación en el cual se incluye la aplicación de un Instrumento como es en mi caso el cuestionario: “Aplicación del Decreto Supremo N° 044-2020-PCM y ejecución financiera”; para evaluar y determinar la relación entre variables, ubicado en los Servicios Básicos de Salud Cañete Yauyos, siendo la población a encuestar “el personal administrativo” por lo que, pido encarecidamente a Ud. tenga a bien realizar la validación de este instrumento de investigación, con la finalidad de cumplir con la Validación a través del “Juicio de expertos”.

Sin más que agregar y esperando su pronta respuesta, hago propicia la oportunidad para reiterarle mi aprecio y especial consideración.

Atentamente,



---

Carlos Quispe Poma  
DNI N° 45877936

**Adjunto:**

- Matriz de consistencia – ANEXO 1
- Instrumento-Cuestionario - ANEXO 2

**EVALUACIÓN DE INSTRUMENTO DE VALIDACION**

Marque con un (✓) según considere la opción mostrada en los Ítems en la Aplicación del Cuestionario: Correcto, Modificar (observación y/o comentario).

Ítem	Correcto	Modificar	Observación / Comentario
1	✓		
2	✓		
3	✓		
4	✓		
5	✓		
6	✓		
7	✓		
8	✓		
9	✓		
10	✓		
11	✓		
12	✓		
13	✓		
14	✓		
15	✓		

Opinión de Validación:    **Aplicable (✓)**    **No Aplicable ( )**

Nombres y Apellidos del Experto:           Jesús Enrique Reyes Acevedo          

DNI:           21876233          

Especialidad:           DOCTOR EN ADMINISTRACIÓN          



\_\_\_\_\_  
**FIRMA**

## Anexo 5

### Confiabilidad de Instrumento

Prueba de confiabilidad: "Alfa de Cronbach".

Datos:

- Muestra: 80 personas
- Numero de Ítems de la primera variable: 11
- Numero de Ítems de la segunda variable: 9
- Prueba estadística: Spss V.20

Resultados:

El cuestionario resulta confiable, superando el valor de 0.7.

ESTADÍSTICA DE CONFIABILIDAD		
Ejecución financiera	Alfa de Cronbach ,729	N de elementos 9
Aplicación del Decreto Supremo N° 044-2020-PCM	Alfa de Cronbach ,745	N de elementos 6

Consideraciones:

De 80 personas, se consideró la escala y cantidad de preguntas

5 TOTALMENTE DE ACUERDO
4 DE ACUERDO
3 NI ACUERDO NI EN DESACUERDO
2 EN DESACUERDO
1 TOTALMENTE EN DESACUERDO

i ítem de preguntas
<b>Sujeto</b> Número de encuestado

Base de Datos:

	i1	i2	i3	i4	i5	i6	i7	i8	i9	i10	i11	i12	i13	i14	i15
Sujeto 1	4	4	3	3	4	4	5	5	4	3	5	1	1	4	4
Sujeto 2	4	4	5	5	4	5	5	5	5	1	5	2	1	1	4
Sujeto 3	4	4	5	4	5	4	5	5	4	3	4	3	3	4	4
Sujeto 4	5	4	4	4	4	4	5	4	4	3	2	3	2	3	4
Sujeto 5	4	4	4	4	4	4	5	4	4	3	4	3	2	4	4
Sujeto 6	5	4	4	4	4	4	5	5	4	3	4	3	2	2	5
Sujeto 7	5	5	4	5	5	4	5	5	4	3	2	3	1	2	5
Sujeto 8	4	4	4	4	4	4	5	3	4	3	4	3	4	2	5
Sujeto 9	5	5	4	4	4	4	5	4	4	3	4	3	4	2	5
Sujeto 10	4	3	4	4	4	4	5	4	4	3	4	3	4	2	5
Sujeto 11	4	3	4	4	4	4	4	4	4	3	4	3	4	2	5
Sujeto 12	4	3	4	4	4	4	5	4	4	2	4	3	4	4	5
Sujeto 13	4	5	4	4	4	5	5	4	4	2	4	2	4	2	5
Sujeto 14	5	4	4	5	4	5	4	3	4	4	4	2	4	2	5
Sujeto 15	5	3	4	5	4	5	5	4	4	4	5	1	2	2	5
Sujeto 16	4	5	4	4	4	4	4	4	4	2	4	2	2	2	5
Sujeto 17	5	5	5	5	5	4	5	5	5	3	2	3	2	2	5
Sujeto 18	5	5	5	5	5	4	5	5	5	4	2	1	2	2	5
Sujeto 19	5	5	5	5	5	4	5	5	5	4	5	1	2	2	5
Sujeto 20	5	4	4	5	4	4	4	4	4	3	2	2	2	1	4
Sujeto 21	5	5	4	5	4	5	5	5	4	1	2	1	2	2	4
Sujeto 22	4	4	4	5	4	5	4	4	4	3	4	2	2	2	4
Sujeto 23	4	3	4	5	4	4	4	4	3	1	1	4	2	2	4
Sujeto 24	5	5	5	5	5	4	4	5	5	4	4	2	4	1	4
Sujeto 25	4	4	4	5	4	4	4	3	4	3	1	2	4	1	5
Sujeto 26	4	4	5	5	5	4	4	4	4	4	1	4	3	3	5
Sujeto 27	4	4	4	5	4	4	4	4	4	2	4	3	4	4	5
Sujeto 28	5	5	4	5	5	5	5	5	4	4	2	3	4	4	5
Sujeto 29	4	4	4	4	4	5	4	4	4	3	4	2	4	3	3
Sujeto 30	4	5	5	5	4	4	4	4	4	3	4	3	4	4	5
Sujeto 31	5	4	4	5	5	4	4	4	4	2	1	3	3	4	5
Sujeto 32	4	4	4	5	5	4	4	4	4	3	2	2	4	4	4
Sujeto 33	3	4	5	5	5	4	4	4	4	3	2	2	4	4	4
Sujeto 34	3	4	5	5	5	4	4	4	4	4	2	2	3	3	5
Sujeto 35	4	4	4	3	4	4	4	5	4	2	1	4	2	2	5
Sujeto 36	5	5	3	4	4	4	4	5	4	3	2	2	3	2	5
Sujeto 37	4	4	4	5	4	4	4	5	4	2	2	3	3	2	4
Sujeto 38	5	5	5	4	4	4	5	4	4	2	3	3	2	1	4

Sujeto 39	4	4	5	4	4	4	5	4	4	2	1	2	2	1	5
Sujeto 40	5	5	5	4	5	4	5	5	4	1	3	2	3	2	5
Sujeto 41	4	4	5	5	4	4	5	4	4	2	3	3	3	2	4
Sujeto 42	5	4	5	5	4	4	4	4	5	2	3	3	1	2	5
Sujeto 43	4	5	5	5	4	4	4	4	4	2	3	2	1	2	4
Sujeto 44	5	4	5	3	4	4	4	3	4	2	1	2	1	2	4
Sujeto 45	4	4	5	4	4	3	4	4	3	2	1	2	1	1	5
Sujeto 46	5	3	5	4	5	3	4	4	4	2	1	2	1	1	4
Sujeto 47	5	4	5	4	4	3	4	4	5	1	2	2	3	1	4
Sujeto 48	5	4	5	4	4	4	4	4	3	3	2	2	3	1	4
Sujeto 49	4	4	5	4	4	4	4	4	4	2	1	1	3	1	5
Sujeto 50	5	4	5	5	4	4	4	4	4	2	1	1	1	1	5
Sujeto 51	5	4	5	4	5	4	4	4	4	3	1	1	1	2	5
Sujeto 52	5	4	5	4	5	4	4	4	4	2	1	2	4	2	5
Sujeto 53	4	4	4	5	5	4	4	4	5	1	1	3	1	1	4
Sujeto 54	4	4	5	4	5	4	4	4	4	3	1	3	1	2	4
Sujeto 55	5	4	4	4	3	4	4	4	4	3	1	1	1	1	4
Sujeto 56	4	4	5	4	4	4	4	4	5	3	1	1	1	1	4
Sujeto 57	5	4	4	5	5	4	4	4	3	2	1	1	1	1	4
Sujeto 58	4	4	5	4	4	4	3	4	5	2	1	1	2	1	4
Sujeto 59	4	4	4	4	4	4	3	4	4	2	1	1	2	1	4
Sujeto 60	4	4	5	4	5	3	5	4	4	2	1	1	1	1	5
Sujeto 61	4	4	4	4	5	3	5	4	5	2	1	1	1	1	5
Sujeto 62	4	4	4	4	4	3	3	4	5	1	2	1	2	1	4
Sujeto 63	4	4	3	4	5	3	3	4	4	1	2	1	2	1	4
Sujeto 64	4	4	3	4	4	4	3	4	5	1	1	1	1	2	4
Sujeto 65	5	4	3	3	5	3	4	4	4	1	1	1	2	3	4
Sujeto 66	4	4	3	3	4	3	4	4	4	2	1	1	2	3	4
Sujeto 67	3	4	3	4	4	3	4	4	5	1	1	1	1	2	3
Sujeto 68	4	4	3	4	4	3	4	3	3	1	1	1	1	2	4
Sujeto 69	4	4	3	3	4	5	3	3	5	1	1	1	1	1	3
Sujeto 70	4	4	3	3	4	3	3	3	3	1	1	1	1	2	3
Sujeto 71	3	4	3	3	4	4	3	3	5	1	1	1	2	2	4
Sujeto 72	4	3	3	4	4	4	3	5	4	1	1	2	2	2	4
Sujeto 73	4	3	3	3	4	4	3	4	5	1	1	2	1	2	4
Sujeto 74	4	4	3	4	4	4	5	4	4	1	1	2	1	1	4
Sujeto 75	4	3	3	3	4	3	3	3	4	1	1	2	1	2	4
Sujeto 76	3	4	3	4	4	3	4	3	4	1	1	2	1	1	4
Sujeto 77	4	4	3	4	4	4	3	4	4	1	1	2	1	1	4
Sujeto 78	5	4	3	3	4	4	3	4	3	2	1	2	2	1	4
Sujeto 79	4	3	3	3	4	4	4	4	5	2	1	2	1	1	5
Sujeto 80	3	3	3	4	4	3	4	3	4	3	1	2	1	1	5



## Anexo 6

### Aplicación de Instrumento

Encuesta a los Trabajadores, el cual busca fundamentar la relación entre la Aplicación del Decreto Supremo N° 044-2020-PCM y la Ejecución Financiera en los Servicios Básicos de Salud Cañete Yauyos en el año 2021.

Estimado Colaborador, el presente cuestionario se realizará de manera confidencial con la finalidad de determinar la relación entre la Aplicación del Decreto Supremo N° 044-2020-PCM y la Ejecución Financiera en los Servicios Básicos de Salud Cañete Yauyos, con lo cual se busca recibir información para detectar las dificultades y debilidades que existiesen, asimismo buscar alternativas de solución. El presente cuestionario es de carácter anónimo y totalmente confidencial. ¡Desde ya agradecido por su participación!

Marque una sola alternativa para las siguientes preguntas:

1. **¿Para realizar el compromiso mensual, es necesario contar con los créditos presupuestales aprobados?**
  - a. Totalmente en desacuerdo
  - b. En desacuerdo
  - c. Ni acuerdo ni desacuerdo
  - d. De acuerdo
  - e. Totalmente de acuerdo
2. **¿Los montos de los compromisos mensuales, en ningún caso pueden ser mayores al monto aprobado en el compromiso anual?**
  - a. Totalmente en desacuerdo
  - b. En desacuerdo
  - c. Ni acuerdo ni desacuerdo
  - d. De acuerdo
  - e. Totalmente de acuerdo
3. **¿Siempre es necesario consignar el número de la orden de compra y/o servicio en el registro del compromiso mensual?**
  - a. Totalmente en desacuerdo
  - b. En desacuerdo
  - c. Ni acuerdo ni desacuerdo
  - d. De acuerdo
  - e. Totalmente de acuerdo
4. **¿El registro del devengado debe provenir de un compromiso mensual aprobado?**
  - a. Totalmente en desacuerdo
  - b. En desacuerdo
  - c. Ni acuerdo ni desacuerdo
  - d. De acuerdo
  - e. Totalmente de acuerdo
5. **¿Para realizar un devengado se debe contar con la conformidad de servicios y/o guía de remisión firmada por el área usuaria?**
  - a. Totalmente en desacuerdo
  - b. En desacuerdo
  - c. Ni acuerdo ni desacuerdo
  - d. De acuerdo
  - e. Totalmente de acuerdo
6. **¿Es necesario contar con una PECOSA para realizar la etapa de devengado de una orden de compra?**
  - a. Totalmente en desacuerdo
  - b. En desacuerdo
  - c. Ni acuerdo ni desacuerdo
  - d. De acuerdo
  - e. Totalmente de acuerdo
7. **¿Para realizar la etapa fase de devengado, se debe contar obligatoriamente con un comprobante de pago autorizado por la SUNAT?**
  - a. Totalmente en desacuerdo
  - b. En desacuerdo
  - c. Ni acuerdo ni desacuerdo
  - d. De acuerdo
  - e. Totalmente de acuerdo

8. ¿El registro de la fase pagado de un expediente de pago debe contar con la fase de devengado en estado aprobado?
- Totalmente en desacuerdo
  - En desacuerdo
  - Ni acuerdo ni desacuerdo
  - De acuerdo
  - Totalmente de acuerdo
9. ¿Para culminar con la fase pagado debe haberse realizado correctamente la transferencia económica al proveedor?
- Totalmente en desacuerdo
  - En desacuerdo
  - Ni acuerdo ni desacuerdo
  - De acuerdo
  - Totalmente de acuerdo
10. ¿Se han realizado mayores gastos por servicios asistenciales a la población, en el marco del decreto supremo N° 044-2020-PCM?
- Totalmente en desacuerdo
  - En desacuerdo
  - Ni acuerdo ni desacuerdo
  - De acuerdo
  - Totalmente de acuerdo
11. ¿Se han realizado gastos de abastecimiento de EPP, medicamentos e insumos médicos para la atención de pacientes con sospecha o síntomas de la COVID-19?
- Totalmente en desacuerdo
  - En desacuerdo
  - Ni acuerdo ni desacuerdo
  - De acuerdo
  - Totalmente de acuerdo
12. ¿Los Servicios Básicos de Salud Cañete Yauyos ha implementado directivas que agilicen los trámites administrativos para cancelación de expedientes de pago, durante la vigencia del decreto supremo N° 044-2020-PCM?
- Totalmente en desacuerdo
  - En desacuerdo
  - Ni acuerdo ni desacuerdo
  - De acuerdo
  - Totalmente de acuerdo
13. ¿Se ha documentado las medidas de aislamiento social (plan remoto u otros) dentro de las instalaciones de los Servicios Básicos de Salud Cañete Yauyos?
- Totalmente en desacuerdo
  - En desacuerdo
  - Ni acuerdo ni desacuerdo
  - De acuerdo
  - Totalmente de acuerdo
14. ¿Se ha prevenido la distribución del recurso humano para los establecimientos de salud que administran los SBSCY durante la vigencia del decreto supremo N° 044-2020-PCM?
- Totalmente en desacuerdo
  - En desacuerdo
  - Ni acuerdo ni desacuerdo
  - De acuerdo
  - Totalmente de acuerdo
15. ¿Se ha prevenido la administración de medicamentos a los pacientes de los establecimientos de salud que administran los SBSCY durante la vigencia del decreto supremo N° 044-2020-PCM?
- Totalmente en desacuerdo
  - En desacuerdo
  - Ni acuerdo ni desacuerdo
  - De acuerdo
  - Totalmente de acuerdo

Encuesta a los Trabajadores, el cual busca fundamentar la relación entre la Aplicación del Decreto Supremo N° 044-2020-PCM y la Ejecución Financiera en los Servicios Básicos de Salud Cañete Yauyos en el año 2021.

Estimado Colaborador, el presente cuestionario se realizará de manera confidencial con la finalidad de determinar la relación entre la Aplicación del Decreto Supremo N° 044-2020-PCM y la Ejecución Financiera en los Servicios Básicos de Salud Cañete Yauyos, con lo cual se busca recabar información para detectar las dificultades y debilidades que existen, asimismo buscar alternativas de solución. El presente cuestionario es de carácter anónimo y totalmente confidencial. ¡Desde ya agradecido por su participación!

Marque una sola alternativa para las siguientes preguntas:

1. **¿Para realizar el compromiso mensual, es necesario contar con los créditos presupuestales aprobados?**
  - a. Totalmente en desacuerdo
  - b. En desacuerdo
  - c. Ni acuerdo ni desacuerdo
  - d. De acuerdo
  - e. Totalmente de acuerdo
2. **¿Los montos de los compromisos mensuales, en ningún caso pueden ser mayores al monto aprobado en el compromiso anual?**
  - a. Totalmente en desacuerdo
  - b. En desacuerdo
  - c. Ni acuerdo ni desacuerdo
  - d. De acuerdo
  - e. Totalmente de acuerdo
3. **¿Siempre es necesario consignar el número de la orden de compra y/o servicio en el registro del compromiso mensual?**
  - a. Totalmente en desacuerdo
  - b. En desacuerdo
  - c. Ni acuerdo ni desacuerdo
  - d. De acuerdo
  - e. Totalmente de acuerdo
4. **¿El registro del devengado debe provenir de un compromiso mensual aprobado?**
  - a. Totalmente en desacuerdo
  - b. En desacuerdo
  - c. Ni acuerdo ni desacuerdo
  - d. De acuerdo
  - e. Totalmente de acuerdo
5. **¿Para realizar un devengado se debe contar con la conformidad de servicios y/o guía de remisión firmada por el área usuaria?**
  - a. Totalmente en desacuerdo
  - b. En desacuerdo
  - c. Ni acuerdo ni desacuerdo
  - d. De acuerdo
  - e. Totalmente de acuerdo
6. **¿Es necesario contar con una PECOSA para realizar la etapa de devengado de una orden de compra?**
  - a. Totalmente en desacuerdo
  - b. En desacuerdo
  - c. Ni acuerdo ni desacuerdo
  - d. De acuerdo
  - e. Totalmente de acuerdo
7. **¿Para realizar la etapa fase de devengado, se debe contar obligatoriamente con un comprobante de pago autorizado por la SUNAT?**
  - a. Totalmente en desacuerdo
  - b. En desacuerdo
  - c. Ni acuerdo ni desacuerdo
  - d. De acuerdo
  - e. Totalmente de acuerdo



8. ¿El registro de la fase pagado de un expediente de pago debe contar con la fase de devengado en estado aprobado?
- a. Totalmente en desacuerdo
  - b. En desacuerdo
  - c. Ni acuerdo ni desacuerdo
  - d. De acuerdo
  - e. Totalmente de acuerdo
9. ¿Para culminar con la fase pagado debe haberse realizado correctamente la transferencia económica al proveedor?
- a. Totalmente en desacuerdo
  - b. En desacuerdo
  - c. Ni acuerdo ni desacuerdo
  - d. De acuerdo
  - e. Totalmente de acuerdo
10. ¿Se han realizado mayores gastos por servicios asistenciales a la población, en el marco del decreto supremo N° 044-2020-PCM?
- a. Totalmente en desacuerdo
  - b. En desacuerdo
  - c. Ni acuerdo ni desacuerdo
  - d. De acuerdo
  - e. Totalmente de acuerdo
11. ¿Se han realizado gastos de abastecimiento de EPP, medicamentos e insumos médicos para la atención de pacientes con sospecha o síntomas de la COVID-19?
- a. Totalmente en desacuerdo
  - b. En desacuerdo
  - c. Ni acuerdo ni desacuerdo
  - d. De acuerdo
  - e. Totalmente de acuerdo
12. ¿Los Servicios Básicos de Salud Cañete Yauyos ha implementado directivas que agilicen los trámites administrativos para cancelación de expedientes de pago, durante la vigencia del decreto supremo N° 044-2020-PCM?
- a. Totalmente en desacuerdo
  - b. En desacuerdo
  - c. Ni acuerdo ni desacuerdo
  - d. De acuerdo
  - e. Totalmente de acuerdo
13. ¿Se ha documentado las medidas de aislamiento social (plan remoto u otros) dentro de las instalaciones de los Servicios Básicos de Salud Cañete Yauyos?
- a. Totalmente en desacuerdo
  - b. En desacuerdo
  - c. Ni acuerdo ni desacuerdo
  - d. De acuerdo
  - e. Totalmente de acuerdo
14. ¿Se ha prevenido la distribución del recurso humano para los establecimientos de salud que administran los SBSCY durante la vigencia del decreto supremo N° 044-2020-PCM?
- a. Totalmente en desacuerdo
  - b. En desacuerdo
  - c. Ni acuerdo ni desacuerdo
  - d. De acuerdo
  - e. Totalmente de acuerdo
15. ¿Se ha prevenido la administración de medicamentos a los pacientes de los establecimientos de salud que administran los SBSCY durante la vigencia del decreto supremo N° 044-2020-PCM?
- a. Totalmente en desacuerdo
  - b. En desacuerdo
  - c. Ni acuerdo ni desacuerdo
  - d. De acuerdo
  - e. Totalmente de acuerdo

## Anexo 7

### Acta de Autorización



**GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**  
SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD CAÑETE - YAUYOS

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres  
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

## AUTORIZACION

Quien suscribe, MC Pedro Pablo Flores Quispe, Director Ejecutivo de los Servicios Básicos de Salud Cañete Yauyos, AUTORIZO que el maestrante Carlos Quispe Poma, realice y aplique los instrumentos de investigación de la tesis titulada '**Aplicación del Decreto Supremo N° 044-2020-PCM en la ejecución financiera de los Servicios Básicos de Salud Cañete Yauyos, 2021**', en los Servicios Básicos de Salud Cañete Yauyos.

Por lo que, los funcionarios y personal administrativo darán las facilidades respectivas para la realización de la referida investigación.

Se entrega la presente autorización para los fines que estime conveniente.

Cañete, 25 de octubre de 2021

  
GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD CAÑETE - YAUYOS  
MC. PEDRO PABLO FLORES QUISPE  
DIRECTOR EJECUTIVO

## Anexo 8

### Evidencias







